

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD
DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)**

**Memoria y Estados Contables
al 31 de diciembre de 2012,
presentados en forma comparativa**

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

CONTENIDO

MEMORIA DEL DIRECTORIO

NOMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADOS CONTABLES BASICOS

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Notas a los estados contables
- Anexo "I" Participaciones permanentes en sociedades
- Anexo "II" Bienes de uso
- Anexo "III" Previsiones
- Anexo "IV" Activos y pasivos en moneda extranjera
- Anexo "V" Gastos: Información requerida por el art. 64, I, inc. B) de la Ley N°19.550

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Comparativos con el ejercicio anterior, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

A continuación se hacen referencia a los hechos acaecidos durante el período que resultaron importantes en el marco de las decisiones adoptadas.

Principales Aspectos Económico - Financieros del Ejercicio

El ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012 se caracterizó por distintos hechos económico - financieros que se ven reflejados en los Estados Contables.

- Recursos Financieros, Bono Tango, Fondos de la Ley 23.514

La principal fuente de financiamiento para las obras en curso ha sido la utilización de los fondos Ley 23.514 con una recaudación de \$ 231.271.050, representando un incremento del 30% respecto del ejercicio anterior.

Otra fuente de financiamiento para hacer frente a las inversiones en obras del período fue la utilización del BONO TANGO creado a fines del período 2009 por la Ley 3.380 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires previendo su endeudamiento para financiar las obras de expansión de la red de subterráneos. El ingreso de fondos en el año 2012 por este concepto ascendió a la suma de \$ 149.830.809.

Otro recurso financiero fue el establecido por el Art. 10º del Decreto Ley 3060/2009 del G.C.A.B.A. mediante el cual AUSA (Autopistas Urbanas S.A.) transfiere el 5% de sus ingresos netos a la cuenta del Fondo Permanente para la Ampliación de Subterráneos creado por Ley 23.514 cuyo monto ascendió en el presente ejercicio a la suma de \$ 27.953.562.

Asimismo se registraron por un importe de \$ 93.534.000.- en concepto de Aportes del Tesoro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ejecución del Plan de Obras de Expansión de la Red

Durante el ejercicio 2012 se han terminado, iniciado y/o contratado las siguientes obras y trabajos:

- Construcción Línea H
- Licitación Pública N° 125/05 Línea H Tramo A2, Obras Civiles Túnel y Estaciones Parque Patricios y Hospitales.

Estado: Estación Parque Patricios: Puesta en servicio al público pasajero el 04/09/2011. Estación Hospitales: Obra finalizada en 2012, en condiciones de puesta en servicio al público pasajero.

Avance de obra: 100%

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- Licitación Pública N° 127/05 Sistema de Señalización e Instalaciones Complementarias - Línea H entre Progresivas Km 555,000 y Km 7474,640.

Estado: En ejecución trabajos adicionales de obra en Tramo A2.

Avance de obra: Tramo A2: 100% (obra básica)

- Licitación Pública N° 129/05 Red de Servicio de Comunicaciones, Línea H Tramos B C1 y A2.

Estado: Trabajos finalizados en 2012.

Avance de obra: Tramo A2: 100%

- Licitación Pública N° 143/10 Instalación de potencia y Línea de Contacto Línea H Tramo A2.

Estado: En ejecución trabajos adicionales de obra en Tramo A2.

Avance de obra: 100% (obra básica)

- Licitación Pública N° 140/08 Tramos A2 y C1 y Prolongación de la Línea B Tramo C - Escaleras Mecánicas, Caminos Rodantes y Ascensores.

Estado: Tramo A2: Estación Hospitales, trabajos finalizados en 2012.

Avance de obra: Tramo A2: 100%

- Licitación Pública N° 140/08 Tramos A2 y C1 y Prolongación de la Línea B Tramo C - Escaleras Mecánicas, Caminos Rodantes y Ascensores.

Estado: Tramo A2: Estación Hospitales, trabajos finalizados en 2012.

Avance de obra: Tramo A2: 100%

- Licitación Privada GP N°309/11 - Señaletica - Provisión, Montaje y Adecuación de Línea B Tramo C, Línea H Tramo A2 y Adecuación Línea A Tramo III B y Línea H Tramos A2, B y C2.

Estado: Finalizada la adecuación para las Estaciones Corrientes, Once, Venezuela, Humberto 1°, Inclán, Caseros y Parque Patricios teniendo como nueva cabecera la estación Hospitales.

Avance de obra: 100%

- Contratación Directa GP N° 04/11 - Línea H Tramo A2 Contratación Provisión y Montaje de Equipamiento de las Estaciones Parque Patricios y Hospitales: Bancos, Apoyos Isquiáticos y Papeleros.

Estado: Estación Hospitales, Finalizada en 2012.

Avance de obra: 100%

- Prolongación Línea B
- Licitación Pública N° 138/08 Cochera Taller V. Urquiza, Subestación Rectificadora V. Urquiza.

Estado: Finalizada en 2012.

Avance de obra: 100%

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- S/N° (Expediente 0073-00023160) Contratación del Proyecto, Provisión y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Señalamiento.

Estado: En ejecución - Finalización de los trabajos supeditados a la entrega de nuevas formaciones.

Avance de obra: 92.89%

- Prolongación Línea A
- Licitación Pública N° 131/06 Sistema de Señalamiento.

Estado: En ejecución

Avance de obra: Etapa 2: 99,31%

- Licitación Pública N° 141/08 Tramo 2 - Cochera Taller Nazca y Subestación Rectificadora Plaza Flores.

Estado: Finalizada en 2012.

Avance de obra: 99,45%

Gestión del Control de la Concesión y Patrimonio

En el marco de las tareas de Coordinación de Control del Servicio y teniendo en cuenta la coyuntura planteada a comienzos del año 2012 respecto del traspaso del control de la red de subterráneos, se realizaron un total de 286 inspecciones en la totalidad de las estaciones y talleres de la red de subterráneos y premetro, dichas inspecciones incluyeron, el control de las instalaciones de extinción de incendios, estado de carga y distribución de extintores, instalaciones pluvicloacales y de drenaje y sus bombas depresoras, centros de potencia, circuitos e instalaciones de iluminación general y de emergencia de estaciones y túneles, tableros, equipos de ventilación, subestación transformadora, líneas de contacto, seccionadores de vías, cables de retorno, estado del cableado del anillo energético y del sistema de cables negativos de retorno, sistemas de señales y de comunicación, circuitos de vía, máquinas de cambios, centro de operaciones, estado de funcionamiento y mantenimiento de los medios de elevación de las estaciones, estado de conservación de la obra civil, accesibilidad y limpieza de las estaciones y talleres.

Adicionalmente a las tareas normales de Inspección de la Coordinación, se realizaron trabajos específicos a lo largo del año, entre los que se pueden mencionar; Inventario de las estaciones de próxima inauguración; Coordinación de los trabajos de adaptación para las pruebas de los coches a estrenarse en la Línea A, incluyendo la definición del criterio de modificación de la Subestación Rectificadora (SER) de Flores ; Coordinación del curso sobre el sistema Tierra-Tren al personal de la Operadora y Definición del criterio de modificación del sistema de iluminación de la estación H° Primo de la Línea H.

El 21/09/2012 se ha firmado un nuevo Acuerdo Operativo referido al Tramo Caseros - Parque Patricios de la Línea "H" modificando los Anexos.

Con fecha 28/09/2012, se firmaron tres convenios de "Asignación de Fondos para Gastos Preoperativos" para la habilitación del servicio en las futuras estaciones; Echeverría y J.M. de Rosas de la Línea B; Estaciones Flores y San Pedrito de la Línea A; Estación Hospitales de la Línea H.

Se adquirieron el Lote N° 2 de los Coches CAF al Metro de MADRID, ESPAÑA, que consisten en 6 unidades de Material Rodante, tipo 5000-1° serie compuesta, cada una por dos coches Motores, totalizando 12 coches Motores CAF;

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

El 16/08/2012, se suscribió con METROVÍAS S.A. la entrega con carácter precario el tramo de Obra de la extensión de la Línea A, entre progresivas 8982.250 y 10210.000, previendo que dicho sector sea utilizado para estacionamiento y circulación de coches disponibles para el servicio.

En el marco del traspaso del control de la red de subterráneos se contrató la Auditoría de TMB Ferrocarril Metropolitana de Barcelona S.A. por Licitación Privada N° 310/10 “ Auditoría de la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires”, que realizó la Auditoría Técnica de la Red de Subterráneos.

Gestión de la Gerencia de Planeamiento

Entre las principales actividades desarrolladas en el transcurso del año 2012 se destacan las siguientes:

- Adjudicación Licitación Pública No. 144/2010 - Renglón 2, que tiene por objeto la “Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 Y C2 de la Línea H, Provisión de Material Rodante y Financiación de las Inversiones”, adjudicada el 27/04/2012 a la empresa Alstom Brasil, y con un monto de euros ciento diecinueve millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y siete con setenta y nueve centavos (€ 119.404.837.-) y pesos veinticinco millones ochocientos catorce mil quinientos diecisiete con sesenta centavos (\$ 25.814.517.-).
- Concurso Privado de Precios GP 019/2011 “ Nodo Obelisco: Líneas B, C Y D” cuyo objetivo es: “Mejoramiento de los Accesos y de las Conexiones Peatonales - Proyecto Urbanístico y Definición de Lenguaje”, con fecha recepción de ofertas el 30/01/2012, siendo los oferentes las empresas: B4FS S.A. y Euroestudios S.R.L. y ASZ y AC&A y resultando adjudicada el 20/03/2012 a la empresa AC&A S.A. y Antonini, Schon, Zemborain y Asociados por un monto: de pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 56/100 (\$1.058.460,56).
- Desarrollo Libro PETERS, destinado a la “Redacción y Edición del Libro Titulado “Plan Estratégico y Técnico para Expansión de la Red de Subterráneos” adjudicada a la empresa AC&A, por un monto de pesos doscientos mil (\$200.000.-) en proceso de ejecución.
- Proyecto SBASE Desarrollo Limpio Etapa III, cuyo objeto es “ Contrato de Desarrollo - Proyecto de Desarrollo Limpio (MDL) para la reducción de emisiones de CO₂, bajo el protocolo de Kyoto - Visita de Validación” con la empresa Grüttler Consulting A.G. - Swiss Association for Quality and Management Systems (SQS) siendo la visita de validación el 25 y 26/01/2012.
- Recepción de Ofertas Licitación Pública No. 145/2011, para la Prolongación Cochera Taller Congreso de Tucumán Sector 4 - Entre Progresivas 10.741,20 Y 10.929,13 Obra Civil e Instalaciones, de fecha 21/02/2012, resultando los oferentes: Benito Roggio e Hijos S.A.; José Cartellone Construcciones Civiles S.A.; Dycasa S.A.; Eleprint S.A y UTE: Isolux Ingeniería S.A. - Corsan Corviam Construcción S.A. - Esuco S.A.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Gestión de la Gerencia de Ingeniería

A continuación se mencionan las principales tareas realizadas durante el año 2012:

- Nodo Obelisco

Elaboración del pliego licitatorio del proyecto completo incluyendo el llamado a concurso privado para la propuesta del lenguaje arquitectónico, la evaluación de ofertas de los estudios de arquitectura, los llamados para la realización de los estudios topográficos y geotécnicos, el relevamiento de frentistas y elaboración de la fotometría, el estudio de la implantación de las redes de servicio público existente y de los proyectos de remoción de servicios públicos, el estudio y cálculo de las estructuras especiales, el desarrollo de los términos de referencia para la subcontratación de los proyectos de instalaciones sanitarias, incendio y verificación de los medios de salida y del proyecto de estructuras complejas del sector 90 y para la verificación del sistema de ventilación y la ejecución de los planos de arquitectura de todos los sectores como así también de los planos generales y planillas de locales y carpinterías.

- Modificación del Alcance del Nodo Obelisco al Hito 2015

Estudios arquitectónicos, estructurales y de instalaciones complementarias y adaptación de cómputos.

- Modificación del Alcance del Nodo Obelisco a la Fase 1

Estudios arquitectónicos, estructurales y de instalaciones complementarias y adaptación de cómputos.

- Anteproyecto del Taller Lacarra

Elaboración del proyecto de trazado de las distintas variantes y anteproyecto conceptual del layout de funcionamiento.

- Taller Mariano Acosta

Proyecto de la cubierta para la parrilla de vías existente, proyecto de iluminación y elaboración del Pliego Licitatorio para su ejecución.

- Digitalización de Documentación

Asistencia y supervisión del proceso de digitalización de la documentación técnica e histórica de SBASE que realiza la Universidad Tecnológica Nacional.

- Mejora de Frecuencia de la Línea D

Estudios para mejora de frecuencia y accesibilidad de la Línea D, ampliación de Cola Catedral y anteproyectos de obras civiles y potencia.

- Mejora de Frecuencia de la Línea B

Estudios para mejora de frecuencia y accesibilidad de la Línea B, ampliación de las fosas del Taller Rancagua y anteproyectos de obras civiles y potencia.

- Línea F

Relevamientos en superficie, implantación y estudio de traza de la futura Línea F, desarrollo de anteproyectos conceptuales y tipologías de estaciones y seguimiento y control de los contratos en curso: GP 15/11 de estudios geotécnicos CPP 016/11 de estudios topográficos.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- Enlace Línea H - Línea E

Anteproyecto del enlace y asesoramiento en las gestiones de expropiación.

- Otras

Elaboración de pliegos para la readecuación de la señalética de las Líneas H y B y para el equipamiento de las Líneas H y B, seguimiento y control del contrato de impacto ambiental ETIA de la Cochera Congreso de Tucumán de la Línea D, elaboración de diseños preliminares de ventilación para situación de confort y emergencia de la Línea H y futura línea F y relevamiento y medición de temperaturas de toda la Red y del flujo de gente de toda la Red.

- Línea B (Obra en Ejecución)

Emplazamiento y redacción de las tipografías de la señalética, relevamiento y propuesta para la solución de los huecos de ascensores y emplazamiento del equipamiento (bancos, apoyos isquiáticos, obras de arte y carteles de publicidad) de las Estaciones Echeverría y Rosas, proyecto de adecuación de la SER Rosas para alojar a la Gerencia de Señales y asistencia técnica para la finalización del Taller Villa Urquiza.

- Línea A (Obra Terminada)

Asistencia técnica para la finalización del Taller Nazca, elaboración y redacción de las pautas para la instalación de la línea de vida y asistencia y control de los sistemas de ventilación de emergencia y revisión de las especificaciones de la catenaria rebatible.

- Línea H - Tramo A 2 (Obra Terminada)

Rediseño de artefactos de iluminación, del acceso principal desde la plaza, supervisión y asistencia en el emplazamiento de la señalética, propuesta para la solución de los huecos de los ascensores y equipamiento complementario, obras de arte y publicidad de la Estación Hospitales.

- Línea H - Tramo C2 (Obra en Ejecución)

Proyecto para los distintos accesos a las estaciones Córdoba y Santa Fe, anteproyecto conceptual de los usos para los edificios sobre los predios del Citibank, galerías comerciales y edificio sobre Av. Córdoba, reelaboración de los proyectos de la Estación Las Heras como terminal provisoria y de la Cola de Maniobras, estudios de los proyectos de la Estación Plaza Francia en caverna debajo de la Av. Pueyrredón, del partido arquitectónico de las distintas variantes de la Estación Facultad de Derecho y su Cola de Maniobras para poder continuar.

- Línea H - Tramo A1 (Obra en Ejecución)

Proyecto de los accesos a las estaciones por la vía pública, reelaboración del Acceso SO de la Estación Sáenz con una expropiación parcial y del proyecto de la Estación Sáenz como terminal provisoria y Cola de Maniobras, reelaboración del proyecto del Taller Parque Patricios y elaboración del Taller Central en el predio de la ADIF con sus variantes a nivel y bajo tierra.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Aspectos Vinculados a la Organización de la Toma de Decisiones y al Sistema de Control Interno de la Sociedad

En el transcurso del ejercicio se llevaron a cabo acciones con el propósito de mejorar su funcionalidad:

- Auditoría Interna

Procedió a revisar y dictaminar sobre los siguientes temas: Adicionales de obra y precios de ítems nuevos originados en adicionales de obra; Redeterminaciones definitivas de precios; Cálculo de las Variaciones de Referencia que habilitan el cálculo de una nueva Redeterminación Provisoria de precios en los distintos contratos de obra; Certificados de obra y certificados complementarios por redeterminaciones provisionas y definitiva de precios; Certificados complementarios por reconocimiento de aumento de la tasa del impuesto de Ingresos Brutos; Reclamos de intereses por mora en el pago de los certificados y Reconocimiento de gastos de importación.

Se destaca la revisión de los adicionales que surgieron del Acta Acuerdo firmada con la UTE Techint-Dycasa por la construcción de la Línea H Tramos A0; A1 y C2, como así también la implementación de auditaría del procedimiento de Cajas Chicas.

- Recursos Humanos

Como consecuencia de las nuevas obras y proyectos, se seleccionó e incorporó un total de 19 empleados.

Se llevó a cabo el control de renovaciones de los contratos de trabajo y se realizó una propuesta de cambio de situación laboral, pasando de contrato a plazo fijo a tiempo indeterminado 27 personas.

Se dió comienzo a la redacción del Manual de Políticas de RR.HH., incorporando distintos procesos entre ellos, selección e incorporación de personal, normativa de higiene y seguridad laboral, desarrollo de los procedimientos de seguridad informática, mayor eficiencia en compras, uso de formularios en el control y pago de certificados, revisión de modificaciones y adicionales de obra y actualización de cajas chicas.

En relación a la capacitación del personal en el transcurso del año 2012 se realizaron 56 capacitaciones para un total de 116 personas, se dictaron clases de inglés brindando esta posibilidad al 33% del personal y se llevó a cabo un programa de desarrollo gerencial que permitió la capacitación puntual de cada Gerente.

Se siguió trabajando junto con la comisión gremial interna en la búsqueda de la definición de un nuevo marco convencional para la empresa. En este orden se buscó incorporar y adaptar pautas normativas acordes con la realidad actual y que permitan la rápida adaptabilidad de la fuerza laboral, a los nuevos escenarios que la empresa necesita enfrentar.

Se creó la Coordinación de Arquitectura y Mantenimiento Edilicio, dependiente de la Gerencia de Organización y Recursos Humanos, llevando a cabo; la adquisición de mobiliario nuevo para todo el sector de Coordinación de Tesorería, Relaciones Institucionales y Comunicación, parte de la Gerencia de Organización y Recursos Humanos, la Gerencia de Asuntos Legales y para la oficina de la Coordinadora de Arquitectura y Mantenimiento Edilicio; la ampliación en 50 m² la oficina de la Gerencia de Asuntos Legales y la adjudicación de una obra para construir 270 m² en el edificio de Agüero; la demolición del edificio de Bartolomé Mitre 3214.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Aspectos vinculados con la Gestión Judicial

Durante este ejercicio, la gestión judicial puso especial hincapié en la concreción de la expropiación de los inmuebles declarados de utilidad pública por la Ley 3948 a fin de posibilitar la ejecución de las obras y la obtención de los emplazamientos para los accesos a las nuevas estaciones en construcción de la Línea H. Luego del agotamiento del procedimiento extrajudicial de avenimiento expropiatorio, se concretaron dos expropiaciones en sede administrativa y en los restantes, se iniciaron los correspondientes juicios expropiatorios.

Los acuerdos de avenimientos logrados en sede administrativa fueron aprobados mediante el Decreto N° 325/GCBA/2012 y el Decreto N° 324/GCBA/2012 respecto de los inmuebles ubicados en Av. Córdoba 2572 Unidad Funcional N° 2 y Córdoba N° 2572 Unidad Funcional 3 de esta Ciudad, respectivamente.

En menos de un año, hemos logrado concluir acuerdos judiciales respecto de la mayoría de los inmuebles comprometidos por dicha ley, posibilitando los accesos a las estaciones "Santa Fe" y "Córdoba" en la zona norte, mediante acuerdos de avenimiento de expropiación total o parcial con el propósito de reducir el impacto negativo respecto de las obras involucradas.

Seguidamente se detallan los acuerdos celebrados durante el año 2012:

- Legajo: 2104. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Somoza Otero, Antonio y Otros s/ Expropiación" - Expediente N° 44144/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1- Secretaría N° 1. Acuerdo homologado \$ 2.700.000.-
- Legajo: 2096. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Pezzino, Mariana Inés y Otro s/Expropiación" - Expediente N° 43773/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 9 - Secretaría N° 17. Acuerdo homologado \$ 9.120.000.-
- Legajo: 2111. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Fenosa S.A. s/ Expropiación" - Expediente N° 45400/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 13 - Secretaría N° 25. Acuerdo homologado \$ 3.600.000.-
- Legajo: 2110. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Paraguay 701 S.A. s/ Expropiación" - Expediente N° 45785/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4 - Secretaría N° 8. Acuerdo homologado \$ 3.600.000.-
- Legajo: 2109. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Kob S.A. s/ Expropiación" - Expediente N° 46.320/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2 - Secretaría N° 4. Acuerdo homologado \$ 760.000.-
- Legajo: 2097. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Casanfe S.A. s/ Expropiación" - Expediente N° 43774/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 10 - Secretaría N° 19. Etapa probatoria \$ 8.900.000.-
- Legajo: 2112. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/ Expropiación" - Expediente N° 47131/12. Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 - Secretaría N° 13. Etapa inicial \$ 17.500.000.-

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Respecto a la zona sur, se concretaron cinco acuerdos de expropiación total y se encuentra en análisis y en etapa de negociación, eventuales acuerdos de expropiación parcial respecto de cuatro inmuebles afectados por la Ley N° 3948; existiendo negociaciones avanzadas con los herederos en un caso que requiere concluir un juicio sucesorio.

Seguidamente se detallan los acuerdos celebrados durante el año 2012:

- Legajo: 2102. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Cataldi, Noemí Ester s/ Expropiación" - Expediente N° 44245/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1 - Secretaría N° 1. Acuerdo homologado \$ 1.100.000.-
- Legajo: 2103. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Fovakis, Manuel Miguel y Otros s/ Expropiación" - Expediente N° 44242/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1 - Secretaría N° 1. Acuerdo homologado \$ 900.000.-
- Legajo: 2108. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Bassi, Gladys Isabel y Otros s/ Expropiación" - Expediente N° 44529/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4 - Secretaría N° 8. Acuerdo homologado \$ 950.000.-
- Legajo: 2113. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Wal Mart s/ Expropiación" - Expediente N° 44750/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 10 - Secretaría N° 19. Acuerdo homologado \$ 9.600.000.-
- Legajo: 2106. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Musto, Juan Carlos s/ Expropiación" - Expediente N° 44243/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 14 - Secretaría N° 27. Acuerdo homologado \$ 830.000.-
- Legajo: 2116. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Heredia Miguel Angel y Otro s/ Expropiación" - Expediente N° 45071/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 11 - Secretaría N° 22. Acuerdo no homologado \$ 900.000.-
- Legajo: 2101. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Martinez y Caimi, Rodolfo Rorendo y Otros s/ Expropiación" - Expediente N° 43956/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 13 - Secretaría N° 25. Etapa inicial \$ 1.300.000.-
- Legajo: 2105. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Martinez Nélida Angela y Otros s/ Expropiación" - Expediente N° 44143/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4 - Secretaría N° 8. Etapa inicial \$ 3.900.000.-
- Legajo: 2114. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Dorta, Dora Beatriz s/ Expropiación" - Expediente N° 44688/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 9 - Secretaría N° 18. Etapa inicial \$ 830.000.-
- Legajo: 2107. "Subterráneos de Buenos Aires S.E. c/Maddio, Carlos Alberto s/ Expropiación" - Expediente N° 44245/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 14 - Secretaría N° 27. Etapa inicial \$ 350.000.-

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- Legajo: 2115. "Subterraneos de Buenos Aires S.E. c/Randazzo, Carmen y Ot. s/ Expropiación" - Expediente N° 44772/0. Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7 - Secretaría N° 13. Etapa inicial \$ 650.000.-

Además de lo expuesto, la transferencia de la red de subterráneos y premetro a la Ciudad de Buenos Aires que se intentó llevar a cabo mediante el acta acuerdo de fecha 03/01/2012 y el consecuente dictado del Decreto N° 27/2012 del Jefe de Gobierno de la CABA que incrementó la tarifa del servicio generó la promoción de amparos y cautelares contra el GCBA y SBASE, generando una minuciosa estrategia judicial consensuada con las autoridades del GCBA y la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en el juicio "Ciudadanos Libres por la Calidad Institucional Asociación Ci Contra GCBA Sobre Amparo (Art. 14 CCABA)", N° 43.599, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 Secretaría 27 en el cual se pretendió la nulidad de dicho decreto, juicio que a la fecha continúa en trámite.

Por otro lado, ante el retiro de la policía federal de los subterráneos, SBASE debió articular un amparo y medida cautelar para lograr que se garantizara la seguridad en el servicio, lo cual se hizo en autos "SBASE c/ Estado Nacional s/ Amparo", N° 11.275, el cual en la actualidad se encuentra en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Federal N° 4 Secretaria 8. Si bien a la fecha no ha obtenido sentencia definitiva, es importante destacar respecto del acierto de la acción, que luego de obtener una medida cautelar temporal que impidió el retiro de los efectivos de las estaciones, en los hechos la policía federal continua brindando seguridad.

En igual sentido, se debió articular una defensa a raíz del amparo presentado por la Diputada Lubertino en autos "Lubertino Beltran María José Contra GCBA y Otros Sobre Amparo (Art. 14 CCABA)" ante el Juzgado CAyT N° 6 Secretaría 12. La acción tenía por objeto que el GCBA y SBASE se hicieran cargo de la prestación del servicio público de transporte subterráneos y premetro. Dicho juicio continúa en trámite a pesar a que la cuestión ha devenido abstracta frente al dictado de la Ley N° 4.472.

Por otra parte, también se debió redoblar los esfuerzos junto con la Procuración General en el juicio promovido por la Asociación Basta de Demoler, en autos "Asociación Basta de Demoler y Otros c/ GCBA y Otros s/ amparo" Expediente N° 43780/0 que tramitó ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 Secretaría 20 de la CABA, mediante el cual se dispuso la paralización de las obras de la Estación Plaza Francia. Es de destacar que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires planteó la Caducidad del proceso de amparo mediante la colaboración e impulso de SBASE, obteniendo resultados favorables quedando sin efecto la medida cautelar.

Todas estas acciones exigieron una coordinación continua con la defensa impetrada por la Procuración General en plazos muy exiguos, todo ello con el fin de lograr los objetivos delineados tendientes a garantizar un mejor servicio público.

En otro orden de ideas, no podemos dejar de destacar la intervención en el reclamo de los vecinos y comerciantes en las adyacencias de la obra denominada "Taller Cochera Nazca" sito en Av. Rivadavia 8300, dado que a través de diversas medidas extrajudiciales y contravencionales en el fuero de la CABA, se logró consensuar una solución y permitir el avance de obra, poniendo un coto a los mayores costos que pretendía imputar la contratista como consecuencia de la paralización de las obras arreglada por los vecinos.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Estados Contables

La presentación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012 de la Sociedad, ha sido encuadrada en las disposiciones de las Resoluciones Nº 8, 9 y 21 de la F.A.C.P.C.E., aprobadas por la Resolución Nro. 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.. Dichos Estados Contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior en moneda homogénea.

El resultado del ejercicio arroja una pérdida de \$140.837.640.- cuyo origen principal surge de :

- Otros Gastos: El saldo de este rubro es por \$80.533.077.- el que incluye la amortización de los bienes de uso afectados a la concesión y los gastos operativos correspondientes al funcionamiento de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H.
- Gastos de Administración: Los gastos de mantenimiento de estructura administrativa por \$ 47.450.050.- aumentaron con respecto al año anterior como resultado principalmente de incrementos salariales, contribuciones sociales, gastos en publicidad y propaganda institucional y honorarios por servicios.
- Los Resultados Financieros que representan una pérdida de \$18.137.395.- derivada básicamente de la variación del rubro diferencia de cambio, aplicada esencialmente sobre la deuda mantenida con la Secretaría de Hacienda.
- Otros Ingresos y Egresos que representan una ganancia de \$23.208.191.- originada principalmente por la subrogación de pasivos, prescripción de otras deudas y la previsión de juicios.

Las principales variaciones patrimoniales se evidenciaron en:

- Activo Corriente

Los saldos del Activo Corriente tuvieron un incremento con respecto al año anterior de \$31.955.962.- originado principalmente por la combinación en la reducción de otros créditos y el incremento de fondos en los bancos.

- Activo No Corriente

En el presente ejercicio el Activo No Corriente tuvo un incremento de \$376.944.744,-. Su principal variación está dada por la inversión en obras en ejecución.

- Pasivo

Las variaciones de este rubro se deben fundamentalmente al incremento de deudas con proveedores de obra y la previsión de juicios y la disminución de deudas por subrogación de pasivos y prescripción de otras deudas.

- Patrimonio Neto

En el presente ejercicio el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha hecho aportes por \$ 529.165.736.- originados por lo establecido en la Ley Nº 23.514 y financieros derivados del presupuesto del organismo precitado, asignados estos últimos a la Sociedad, para hacer frente a los gastos de estructura, operación de la misma y a la ejecución de obras.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Perspectivas Futuras

- Importancia de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) a partir de la Ley N° 4.472

Dada la importancia que representa la situación de la movilidad para la Ciudad de Buenos Aires, durante el ejercicio 2012, se impulsó la aprobación de la Ley N° 4472, por medio de la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumió a partir del 01/01/2013 el servicio público del SUBTE que se encuentra exclusivamente en su jurisdicción y las líneas nuevas o expansiones de las líneas existentes que se construyan en el futuro.

Ello se debió a que el sistema de transporte público administrado por el Gobierno Nacional, había quedado colapsado por una demanda creciente, sin la debida inversión para aumentar la capacidad o promover su modernización y para disponer los niveles de mantenimiento que asegurasen una mínima calidad del servicio.

En lo que respecta al transporte público subterráneo en la ciudad, muchas fueron las ocasiones en las que el Gobierno Nacional se comprometió a realizar las inversiones y mejoras necesarias, pero estas no fueron cumplidas. Tal es el caso de las previstas en el Decreto PEN N° 1683/2005, por el que se aprobó un programa de Obras Indispensables y Adquisición de Bienes, a fin de fortalecer y desarrollar el Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros del Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires, las que en su mayoría continúan pendientes de ejecución.

En tal orden de ideas, es importante señalar que el estado de precariedad en que se hallaba el sistema de transporte subterráneo al momento de ser asumido por la Ciudad de Buenos Aires, quedó evidenciado en el Informe Preliminar de la Auditoría llevada a cabo por Transports Metropolitans de Barcelona, provocando la necesaria declaración de emergencia del servicio público por el término de dos años, prorrogable por el Poder Ejecutivo por un año más.

Frente a la falta de inversión, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reasumió la administración de los bienes y la prestación del servicio, por sí o por terceros, sin la transferencia de los recursos correspondientes por parte del Estado Nacional, lo que obligó a prever las fuentes de financiamiento con las que se afrontará el gasto para brindar una prestación eficiente, de calidad, segura, a tarifas justas y razonables del servicio público de transporte de subterráneos para los usuarios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, puede decirse que el citado cuerpo normativo, propone un cambio sustancial en la política de transporte de subterráneos, a partir de la cual, SBASE se consolida como una empresa estatal de suma importancia para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo sido designada como autoridad de aplicación con competencia para la regulación del SUBTE, su desarrollo y administración, así como de las políticas relativas al SERVICIO SUBTE, teniendo a su cargo la relación con la concesionaria; todo ello, de conformidad con las facultades previstas en los artículos 13 y 38.

La ley también ha previsto que hasta tanto se celebren los acuerdos correspondientes, Metrovías S.A. prestará el SERVICIO SUBTE bajo la dirección de SBASE tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado por Metrovías S.A. con el Gobierno Nacional.

Como corolario de lo expuesto, a la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, con fecha 05/04/2013 Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado y Metrovías S.A. han suscripto el acuerdo de operación y mantenimiento de la red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad de Buenos Aires por un plazo inicial de dos años contados a partir de la firma del mismo, habiéndose previsto que se alcancen niveles óptimos de productividad, en cumplimiento de los parámetros de gestión y eficiencia así como de los programas de modernización.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- La red en su conjunto

La perspectiva futura es la de aumentar la oferta en la red actual mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros transportados y su confort y seguridad. Se propone cumplir con este objetivo optimizando: El material rodante, el sistema de señales, los accesos y los despejes de los andenes, las condiciones de seguridad, repotenciando las líneas e implementando sistemas de ventilación forzada.

- Programa de emergencia

El programa de emergencia hace foco en lograr la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472. Las inversiones de emergencia se corresponden con el siguiente conjunto de acciones: renovación de flota, modernización revisión general diferida, refacción de coches, vías de la línea E, vías y aparatos de vía de la línea C, señales de la línea C, SSEE, talleres y mejoras en estaciones.

- Renovación de flota

El objetivo es el de reducir el promedio de edad de la flota actual. Hasta Enero del 2013, Buenos Aires tenía la flota más antigua del mundo con una edad media de 42 años.

- Régimen de mantenimiento

El régimen de mantenimiento contempla realizar las revisiones diferidas y en un futuro tener la factibilidad de ejecutar las revisiones oportunamente.

- Mejora de frecuencia

El programa de mejora de frecuencia consiste en ampliar la capacidad de las líneas, llevando las mismas a intervalos reducidos acorde con la demanda actual y con un incremento de la demanda proveniente de modos de superficie.

- La importancia del usuario

De acuerdo a la Ley 4472, sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, SBASE asumió el servicio de transporte subterráneo de la ciudad. Como actual Autoridad de Aplicación, SBASE trabaja para la mejora constante de la calidad del servicio en materia de transporte de pasajeros.

En primer lugar, se realizó un relevamiento para conocer el estado de las instalaciones y mobiliario, detectando la precariedad de los mismos. Por este motivo, conforme a la ley citada precedentemente, el servicio se declaró en estado de emergencia y comenzó a implementarse un plan de mejoras y reestructuración acorde para revertir la situación antes dicha.

La Sociedad está llevando a cabo un plan general de mejoras que consta de diferentes acciones. Se están realizando tareas de limpieza, pintura, mejora de iluminación y remodelación de las mismas y de la imagen del material rodante y mobiliario. Además se planificó la modernización de estaciones que contempla el recambio de televisores por pantallas leds, la creación de espacios WIFI, la modernización de locales comerciales y dispositivos publicitarios, la creación de guarderías de bicicletas y bibliosubte, entre otros.

También, se puso en marcha un plan de incorporación del arte urbano a la red. Con este plan, el fin que se persigue es que los especialistas en la temática puedan plasmar sus trabajos de forma correcta y ordenada, ornamentando las instalaciones sin afectar el mantenimiento y funcionalidad de las mismas. Entendemos este es un primer paso para lograr la convivencia entre artistas y usuarios, y una forma de acercar el arte al viaje cotidiano.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

- Régimen de inversiones

El régimen de inversiones propuesto consiste en inversiones de emergencia, de mejoras y de expansión. Las dos primeras son de principal importancia y consisten en: Líneas con cocheras y taller, climatización de los trenes, sistemas de ventilación forzada para inyección y extracción de aire y contra incendios en estaciones, renovación de la flota, mejora de las condiciones de circulación en pasillos, vestíbulos y accesos por un incremento de la superficie y equipamiento, estaciones accesibles para personas con movilidad reducida y refuncionalización de los nodos principales (Obelisco, Constitución, Plaza de Mayo y Retiro, Palermo)

- Reclamos y derechos

Luego de sancionada la Ley N° 4.472, en virtud de la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumió el servicio público de subterráneos, se sancionó la Ley N° 4.485, a través de la cual se dispuso que la Ciudad de Buenos Aires deberá reclamar al Estado Nacional los fondos que no le fueron asignados como consecuencia de haberse asumido el servicio público de subterráneos sin la asignación de los recursos correspondientes, tal como está previsto en las Constituciones Nacional y Local y en la ley 24.588, como así también reclamar el cumplimiento de las acciones (obras e inversiones) que a la fecha de sanción de la precitada ley se encuentran pendientes de cumplimiento.

En tal sentido, en la Ley N° 4.485 se enunciaron los reclamos que deberá realizar la Ciudad al Estado Nacional, entre los cuales se encuentran: reclamo por la asignación de los recursos correspondientes en virtud de lo establecido en el artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional; el pago de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de la administración de los bienes entregados para la prestación del servicio; la puesta a disposición del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del saldo a favor resultante del Convenio Marco en Materia de Transporte Ferroviario N° 42 de fecha 17 de octubre de 2007; el reclamo administrativo a fin de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obtenga financiamiento internacional para realizar obras u obtener suministros; reclamo de la puesta a disposición del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los recursos correspondientes a las obras previstas en el Programa de Obras, trabajos indispensable y adquisición de bienes aprobado a través del Decreto N° 1683/2005, entre otros.

En consecuencia, SBASE y la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires han comenzado a proyectar los respectivos reclamos administrativos y judiciales contra el Estado Nacional a fin lograr el cumplimiento de las obligaciones asumidas e incumplidas hasta el día de la fecha.

- Administración de colaterales

A partir del Acuerdo de Operación y Mantenimiento celebrado el día viernes 5 de abril de 2013 con la empresa Metrovías S.A., SBASE como Autoridad de Aplicación tiene la facultad de controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y operativas de los servicios otorgados y penalizar las faltas, lo que nos habilita en adelante a llevar un control más eficiente para optimizar la calidad del servicio.

En el mismo acuerdo se aclara expresamente que se encuentran excluidos la explotación de todos los colaterales del sistema de la red de subterráneos y premetro, así como la ejecución de obras e inversiones.

La gestión de las obras y de los servicios mencionados por parte de SBASE permitirá llevar adelante un plan más eficiente y controlado de ejecución, y en el caso de colaterales disponer de fondos para la mejora del servicio de transporte de pasajeros. En lo que respecta a estos servicios, tales como publicidad, tendidos de fibra óptica, alquileres de los espacios y locales en estaciones y túneles para peatones y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones se dispuso que son competencia de la Sociedad debiendo ser gestionados por ésta y que los ingresos provenientes de los mismos integran el FONDO SUBTE.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO (Continuación)

Nuestro esfuerzo apunta a mejorar la calidad de transporte de los ciudadanos, y en consecuencia, su calidad de vida. Se pretende satisfacer las necesidades de los pasajeros, superar las expectativas y trabajar en la mejora constante. Para eso estamos trabajando con un convenio de colaboración con el Metro de Chile mediante el cual nos están orientando en todas las líneas de negocios colaterales.

Para alcanzar las metas propuestas, redoblamos esfuerzos desde diferentes niveles. Por un lado reforzamos los controles hacia la operadora, y por otro ampliamos los canales de comunicación con el usuario, para optimizar el servicio y darle una vía de comunicación directa. El objeto de nuestra tarea es atender sus reclamos e inquietudes para estar al tanto de cuáles son las mejoras necesarias y brindarles un canal de contención.

Al presentar esta Memoria, los miembros del DIRECTORIO aprovechan la oportunidad para hacerles llegar a los funcionarios y empleados de la SOCIEDAD, como así también a sus proveedores y contratistas, su más sincero agradecimiento por los esfuerzos y cooperación demostrados para la concreción de los objetivos fijados oportunamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2013.

EL DIRECTORIO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

Directorio

Designado por la Asamblea General Ordinaria del 04 de enero de 2012.

PRESIDENTE : Juan Pablo Piccardo

VICEPRESIDENTE : Alberto Gowland

DIRECTORES TITULARES : Enrique Sainz
Guillermo Seefeld
Federico Young
Gustavo de la Fuente

Comisión Fiscalizadora

Designado por la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 2010.

PRESIDENTE : Dr. Jorge Daniel Comerci

MIEMBRO TITULAR : Dr. Walter Carattoli

MIEMBRO TITULAR : Dr. Santiago Diez

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores
Presidente y Directores de
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
C.U.I.T. 30-54575831-4
Domicilio legal: Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de contadores públicos independientes, informamos el resultado de la auditoría que hemos realizado de los estados contables de SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. individualizados en el apartado 1. La preparación y emisión de los mismos es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra labor profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012,
- 1.2. Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012,
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012,
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012,
- 1.5. Información complementaria contenida en notas 1 a 23 y Anexos I a V correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, que forman parte integrante de los mencionados estados.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, hemos realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, - incluidas en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - aprobadas por la Resolución Nº 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel razonable de seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Por lo expuesto, dejamos expresa constancia que no es objeto de las tareas de auditoría, la evaluación de la gestión de la Sociedad.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA (CONTINUACIÓN)

Independientemente de lo expuesto, expresamos:

- a) La deuda registrada por la Sociedad con el Tesoro Nacional, enunciada en Nota 2.4.a., se encuentra contabilizada de acuerdo a lo mencionado en la misma. Debido a que la Sociedad no cuenta con la documentación original respaldatoria de dichos importes, no hemos podido verificar su procedencia.
- b) De acuerdo a lo mencionado en la Nota 16. a los estados contables, el Directorio de la Sociedad ha sido notificado, con fecha 14 de octubre de 2007, del estado de las actuaciones derivadas de la Resolución N°12/2006 (SDG OIGC) de la A.F.I.P. en la que se considera que S.B.A.S.E. debe tributar el "impuesto a los débitos y créditos bancarios". En tal sentido, en aquel momento, se habían iniciado diversas gestiones y consultas tendientes a determinar la responsabilidad tributaria de la Sociedad así como el impacto económico derivado de la situación antes planteada, considerando la naturaleza jurídica del Ente y sus operaciones.

Conforme a la decisión del Directorio de fecha 25 de junio de 2009, la Sociedad, con la finalidad de regularizar los montos de deuda por ella determinados, se ha acogido a los regímenes establecidos por la Ley N°26.476 y la RG (AFIP) 1966.

Más allá de lo expuesto, a la fecha del presente informe, no nos ha sido posible verificar la integridad de la base imponible de dicho tributo por los períodos que se regularizaron y, consecuentemente, su determinación.

- c) Tal como se menciona en la Nota 22., conforme a lo establecido por el Decreto N°385/10 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha transferido a la Sociedad la cantidad de acciones necesarias para que ésta posea el 5% del capital accionario de Autopistas Urbanas S.A.. Conforme a lo indicado, la Sociedad ha determinado el valor de su inversión al 31 de diciembre de 2012 aplicando el método de valor patrimonial proporcional por un total de \$1.943.750 (Anexo I), reconociendo en el ejercicio un resultado de \$512.670. A la fecha de emisión del presente informe no hemos tenido acceso a los estados contables auditados de Autopistas Urbanas S.A. al 31 de diciembre de 2012.
- d) Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha reconsiderado la fecha de alta de ciertos bienes de uso, motivo por el cual, el valor de los mismos fue revaluado conforme los índices inflacionarios que le fueran aplicables. Dicha revaluación de activos fijos ha significado un incremento patrimonial de \$199.215.323 (neto de amortizaciones acumuladas) el cual se ha imputado con contrapartida en el patrimonio neto de aquel ejercicio. El valor residual de dicho incremento al 31 de diciembre de 2012 asciende a \$196.244.567. A la fecha de emisión del presente informe, no contamos con elementos de juicio que, a nuestro criterio, sirvan de fundamento suficiente para la adecuación de la fecha de alta de los bienes a los que hacemos mención.
- e) A la fecha de emisión del presente informe, no hemos contado con elementos de juicio que nos permitieran evaluar si determinados activos que se exponen bajo el concepto de obras en ejecución del Anexo II, cuya fecha de incorporación al patrimonio de S.B.A.S.E., en algunos casos, ha sido modificada conforme a lo indicado en d), debieran ser considerados como bienes cuya puesta en funcionamiento aún no ha operado.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA (CONTINUACIÓN)

f) En relación al Delta Tarifa de las Líneas B y A, la Sociedad no ha reconocido durante el presente ejercicio ingreso o cargo alguno derivado de tales conceptos. La última imputación realizada reconoce los resultados correspondientes hasta el mes de noviembre de 2010.

A la fecha de emisión del presente informe, la Sociedad no nos ha suministrado elementos de juicio que nos permitan determinar los resultados correspondientes desde el mes de diciembre 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y, en consecuencia, la integridad de los créditos y/o deudas derivadas de dicha situación.

g) No hemos obtenido elementos de juicio que nos permita determinar al 31 de diciembre de 2012 el estado de las deudas de S.B.A.S.E. con la Secretaría de Hacienda de la Nación. Por dicho motivo, la situación de dicho pasivo ha sido evaluada conforme la información obrante al 31 de diciembre de 2010. (Ver punto 3.a).

h) Conforme surge de la información contable objeto de auditoría, durante el ejercicio, la Sociedad no ha registrado altas de bienes afectados a la concesión.

En relación con esta situación, la Gerencia de Control de la Concesión y Patrimonio, ha emitido, con fecha 18/01/2013, Nota G.C.C.P. N°74, de la cual emana que, más allá de los reclamos efectuados ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la Sociedad no ha recibido la información relativa a:

- i. "Plan de Obras" (Obras básicas, complementarias, con cargo a la tarifa y con cargo al canon) que ejecuta Metrovías con fondos del Estado Nacional;
- ii. Obras realizadas por Metrovías y que deberían ser certificadas por la C.N.R.T.

Asimismo, surge de la mencionada Nota interna que la Sociedad no ha recibido de la C.N.R.T., la información técnica referida a la ampliación de la Línea "E".

En otro orden de cosas, durante el presente ejercicio se han incorporado a la Línea "A" 45 coches, cuya transferencia formal por parte del Estado Nacional, aún está pendiente y, por ende, su incorporación al patrimonio de la Sociedad, ello sin perjuicio de su puesta en funcionamiento.

Las situaciones antes indicadas, ponen de manifiesto una limitación en el alcance de nuestras tareas en lo relativo a la integridad del concepto "Bienes de uso afectados a la concesión" (Anexo II).

- i) Con fecha 5 de abril de 2013, la Sociedad ha suscripto, en el marco de la Ley N°4.472, un Acuerdo de Operación y Mantenimiento (OAM) con Metrovías S.A., conforme surge de dicho acuerdo, en su Anexo XIII -"Reserva de Derechos"-:
- a. Metrovías S.A. manifiesta que la suscripción del AOM no implica "...reconocimiento o renuncia a favor de SBASE y/o...respecto de los reclamos económicos pendientes correspondientes al año 2012".
 - b. Por su parte, SBASE rechaza la reserva de Metrovías S.A. y declara que "...se reservan los derechos de accionar por los conceptos previstos en la Ley N°4.485 y la Ley N°4.472 (en particular por los resultados que surjan por los procesos de inventario y auditoría allí establecidos)".

Conforme lo expuesto, a la fecha, no estamos en condiciones de estimar futuros reclamos entre las partes (su correspondencia y/o su posible impacto económico) que pudieran afectar los derechos y obligaciones entre ambas.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- a) En relación a la deuda registrada por la Sociedad con la Secretaría de Hacienda de la Nación, a la que se hace mención en la nota 2.4.b., se ha obtenido información sobre el estado de las deudas externas de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (S.B.A.S.E.) al 31 de diciembre de 2010 (punto 2.g). Debido a que excede a la decisión de la Sociedad en virtud de que dicha deuda se encontraría incluida dentro de un proceso de compensación de deudas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, se encuentra en proceso de análisis parte del saldo informado por la Secretaría de Hacienda de la Nación al 31 de diciembre de 2010 y no reconocido por S.B.A.S.E. por un importe de \$211.941.929 (considerando el tipo de cambio aplicable al 31 de diciembre de 2012 y sin incluir los cargos e intereses resarcitorios devengados con posterioridad al 31/03/2002, los que deberán ser determinados una vez concluido el proceso de negociación entre la Nación Argentina y el denominado Club de París).
- b) La Sociedad mantiene registrada una contingencia originada en el litigio "Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado c/ Estación de servicio Shell calle Lima entre Estados Unidos e Independencia s/ Daños y Perjuicios" por un monto de \$6.468.000. No obstante, tal como se expone en la Nota 13. a los estados contables, en función de los hechos acaecidos y de acuerdo a lo mencionado en el informe de la Coordinación de Asuntos Legales, la previsión contable podría sufrir alguna variación producto del plan de remediación que revierte el ordenado oportunamente en instancia judicial.
- c) En función a lo expresado en Nota 2.4.d. a los estados contables, la Sociedad ha registrado dentro del rubro "Bienes de uso", activos en poder del Concesionario en el marco del contrato de concesión vigente a la fecha de cierre de los estados contables.

No obstante ello, y en función a las definiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº9 de la F.A.C.P.C.E., dichos bienes no cumplen con las características necesarias para ser considerados "Bienes de uso". Motivo por el cual, a nuestro juicio, deberían ser expuestos como "Otros activos" de naturaleza no corrientes y desvalorizados en la medida en que los valores asignados superen a su valor recuperable. No hemos tenido indicios de que el valor recuperable al 31 de diciembre de 2012 estuviera por debajo del valor contable asignado y, por ende, que correspondiera ajustar dicho valor mediante la registración de amortizaciones acumuladas estimadas en función al paso del tiempo.

- d) Tal como se indica en Nota 17., se ha otorgado a Metrovías S.A. la autorización Precaria para la explotación de la Línea H.

Conforme a los términos de referencia de la Línea H, con el objeto de posibilitar la distribución de los fondos percibidos por el incremento de pasajeros de la red y, determinar, en caso de corresponder, el reintegro o compensación de las sumas necesarias para afrontar los gastos preoperativos, S.B.A.S.E. deberá proceder a realizar las encuestas de pasajeros. Si bien dichas encuestas han sido realizadas por la Sociedad, a la fecha de emisión del presente informe no han sido conciliadas con los resultados de las encuestas realizadas por Metrovías.

Por otra parte, como se expresa en Nota 18., con fecha 22 de septiembre de 2010, la Sociedad ha suscripto un convenio con Metrovías S.A. con el objetivo de asignarle fondos a esta última para "gastos preoperativos de la estación Corrientes de la Línea H", ascendiendo dicho importe a la suma de \$5.566.643 al 31 de diciembre de 2010 (representativo del 75% de los importes percibidos, netos de impuestos, por los pasajeros que pasaron por los molinetes de la Línea H y depositados en una cuenta especial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 30 de abril de 2010).

Con fecha 26 de septiembre de 2011, la Sociedad ha suscripto un nuevo convenio con Metrovías S.A. con el objetivo de asignarle hasta \$3.600.000 a esta última para "gastos preoperativos de la estación Parque Patricios de la Línea H".



3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN (CONTINUACION)

Como consecuencia de esto último acuerdo, la Sociedad registró en el 2011 el importe asignado en dicho ejercicio por \$2.577.410 con Metrovías S.A. dentro del rubro Otros Créditos (Nota 3.3.) con contrapartida en los resultados del ejercicio asumiendo la propiedad de los fondos y la asignación de los resultados, situación que, a la fecha y conforme lo indicado, no está definida.

Dicho importe se incorpora al crédito registrado en el ejercicio anterior evidenciando un activo de \$8.144.053 (Nota 3.3.). Al 31 de diciembre de 2012 dicho crédito descendió en \$912.439, es decir el crédito quedó en \$7.231.614.

Más allá de las cuestiones ya indicadas, debe destacarse que según surge de los mencionados Convenios de Asignación de Fondos, Metrovías S.A. deberá reponer los recursos utilizados si estos son asumidos y pagados por el Estado Nacional.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener la resolución de las situaciones mencionadas en los apartados 3.a), 3.b), y 3.d), y excepto por las limitaciones en el alcance de nuestras labores indicadas en los apartados 2.a) a 2.i) y por la excepción indicada en el apartado 3.c), los estados contables de SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto, y las variaciones del flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 fueron dictaminados por nosotros con fecha 23 de abril de 2012. Dicho informe (al cual nos remitimos) ha incluido salvedades y excepciones de distinto tenor.

5. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:

- 5.1. Tal como se indica en la Nota 2.2., la Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido por los Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) 1269/02 y 664/03 y las Resoluciones Generales 11/02 y 4/03 de la Inspección General de Justicia.
- 5.2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

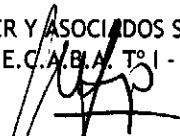
5. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES (CONTINUACION)

5.3. Al 31 de diciembre de 2012, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$165.142.825, los cuales se exponen de la siguiente manera:

- a) En remuneraciones y cargas sociales no corrientes (Nota 3.7.):
 - i. \$163.761.400, por haber considerado la Sociedad que estaría incluida en la "Ley de Consolidación de Deuda Pública Ley N°23.982" y,
- b) En remuneraciones y cargas sociales corrientes (Nota 3.7.):
 - i. \$1.381.425 originados en deudas devengadas durante el mes de diciembre de 2012.

Las deudas detalladas no eran exigibles a la fecha de emisión del presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2013.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 21


Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

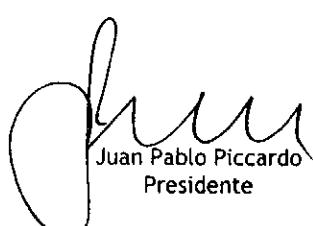
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Por el ejercicio económico N° 35,
 iniciado el 1º de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012,
 presentado en forma comparativa
 (Expresado en pesos y moneda homogénea - Nota 2.2.)

Denominación	SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO	
Domicilio legal	Agüero 48 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Actividad principal	Servicios públicos de transporte de pasajeros. (Nota 1.)	
Inscripción en la Inspección General de Justicia	Del Estatuto	08/11/1977
	Última modificación	29/11/2011
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia	923.359	
Datos de quien ejerce el control del Ente	Denominación	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Participación del accionista	100%

Composición del Capital (Nota 4.)

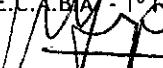
Certificados				Suscripto	Integrado
Cantidad	Tipo	V. N. \$	Nº de votos que otorga	\$	\$
1.518.040	Certificados nominativos	1.000	1	1.518.039.823	1.518.039.823



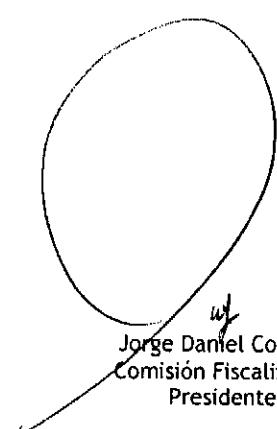
Juan Pablo Piccardo
Presidente

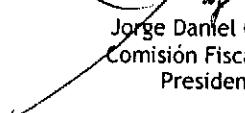
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 Fº 21



Diego Adrián Murdocha (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165




Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

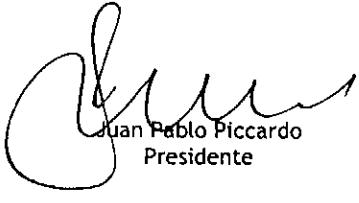
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.1.)	156.083.368	85.295.583
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	2.017.130	-
Otros créditos (Nota 3.3.)	57.438.025	98.286.978
Total del activo corriente	215.538.523	183.582.561
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 3.3.)	7.850.645	9.547.486
Bienes de uso (Nota 3.4.)	5.678.668.850	5.300.539.935
Participaciones permanentes en soc. (Anexo I)	1.943.750	1.431.080
Otros activos (Nota 3.5.)		
Total del activo no corriente	5.688.463.245	5.311.518.501
Total del activo	5.904.001.768	5.495.101.062
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Nota 3.6.)	146.891.233	101.544.115
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7.)	9.990.866	6.515.815
Fiscales (Nota 3.8.)	3.439.356	1.904.380
Otras (Nota 3.9.)	1.166.798	664.909
Total del pasivo corriente	161.488.253	110.629.219
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas:		
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7.)	163.761.400	155.884.415
Fiscales (Nota 3.8.)	5.602.356	6.620.966
Otras (Nota 3.9.)	184.098.537	193.984.066
Total	353.462.293	356.489.447
Previsiones (Anexo III)	26.888.385	18.271.894
Total del pasivo no corriente	380.350.678	374.761.341
Total del pasivo	541.838.931	485.390.560
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	5.362.162.837	5.009.710.502
Total del pasivo y patrimonio neto	5.904.001.768	5.495.101.062

Las Notas 1 a 23 y Anexos I a V, forman parte integrante de los estados contables.

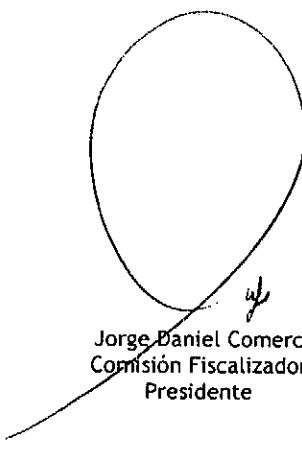
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



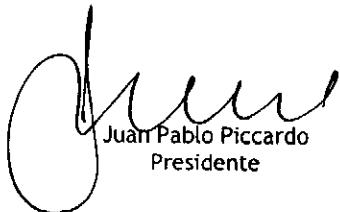
Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE RESULTADOS
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

	31/12/2012	31/12/2011
Ingresos por explotación (Nota 1.)	-	-
Costo de explotación (Nota 1.)	-	-
Resultado de la explotación	-	-
Otros gastos (Anexo V)	(80.533.077)	(54.365.700)
Gastos de administración (Anexo V)	(47.450.050)	(25.533.013)
Gastos por prolongación de líneas (Anexo V)	(18.437.979)	(20.647.600)
Resultados de inversiones en entes relacionados	512.670	-
Subtotal	(145.908.436)	(100.546.313)
Otros ingresos y egresos (Nota 3.10.)	23.208.191	11.601.393
Resultados financieros (Nota 3.11.)	(18.137.395)	(10.210.283)
Pérdida del ejercicio	(140.837.640)	(99.155.203)

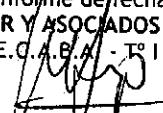
Las Notas 1 a 23 y Anexos I a V, forman parte integrante de los estados contables.

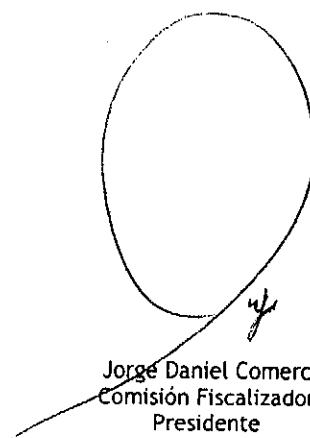


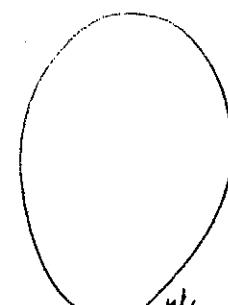
Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21


Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165




Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

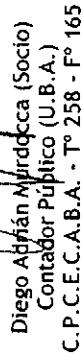
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

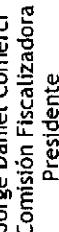
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
 presentado en forma comparativa
 Expresado en pesos

Concepto	Aportes del Propietario			Reserva por revalorización (Anexo I)	Reserva por recomposición de activo fijo (Nota 8.)	Pérdidas acumuladas	Total del patrimonio neto al 31/12/2012	Total del patrimonio neto al 31/12/2011
	Capital suscripto (Nota 4.)	Aportes no capitalizados GCABA (Nota 7.)	Ajuste de capital y de aportes no capitalizados G.C.A.B.A.					
Saldos al inicio del ejercicio	1.518.039,823	1.754.775,769	54.045,063	3.326.860,655	773.863,221	1.235.352,824	(326.366,198)	5.009.710,502
Desafección reservas por efecto de la depreciación de los bienes (Nota 8. y Anexo II)					(13.944,924)	(21.930,837)		(35.875,761)
Aportes del ejercicio (Nota 7.)		529.165,736		529.165,736				529.165,736
Aumento de la reserva por recomp. de activo fijo (Nota 8.)								801.123,156
Pérdida del ejercicio							(140.837,640)	(77.746,953)
Saldos al cierre del ejercicio	1.518.039,823	2.283.941,505	54.045,063	3.856.026,391	759.918,297	1.213.421,987	(467.203,338)	5.362.162,837
								5.009.710,502

Las Notas 1 a 23 y Anexos I a V, forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21


 Diego Adrián Mardocca (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165


 Jorge Daniel Comerci
 Comisión Fiscalizadora
 Presidente


 Juan Pablo Piñedo
 Presidente

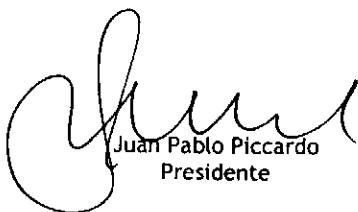
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

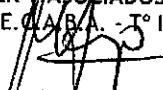
	31/12/2012	31/12/2011
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	85.295.583	74.739.073
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.5.)	<u>156.083.368</u>	<u>85.295.583</u>
Aumento neto del efectivo	<u>70.787.785</u>	<u>10.556.510</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(140.837.640)	(99.155.203)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo		
Depreciación de bienes de uso (Anexo V)	49.988.731	50.929.112
Diferencia de cambio no realizada	20.776.280	8.234.485
Intereses devengados en el ejercicio no cancelados	7.909.488	13.469.940
Resultado por venta de bienes de uso previsionados	-	152.000
Subrogación de pasivos (Nota 21.)	(10.648.740)	-
Prescripción otras deudas (Nota 21.)	(19.255.161)	-
Efecto neto en previsiones	10.848.120	(6.226.899)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Anticipo para bienes de uso	5.396.216	(255.542.710)
Anticipo Delta Tarifa	-	(1.542.812)
Otros créditos	42.545.794	45.143.436
Deudas comerciales	45.347.118	(15.737.427)
Remuneraciones y cargas sociales	3.475.051	1.780.247
Deudas fiscales	516.366	(1.428.388)
Otros pasivos	(256.020)	(4.448.989)
Contingencias judiciales (*)	(2.264.132)	3.689.992
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>13.541.471</u>	<u>(260.683.216)</u>
(*) Por pagos/cobros/aplicaciones		
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso (Anexo II)	(469.389.622)	(612.375.354)
Valor residual de bajas bienes de uso	-	182
Variación de Inversiones temporarias	(2.017.130)	4.744.789
Variación de Inversiones permanentes	(512.670)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(471.919.422)</u>	<u>(607.630.383)</u>
Actividades de financiación		
Aportes netos de los propietarios	529.165.736	801.123.156
Obras realizadas por terceros	-	77.746.953
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>529.165.736</u>	<u>878.870.109</u>
Aumento neto del efectivo	<u>70.787.785</u>	<u>10.556.510</u>

Las Notas 1 a 23 y Anexos I a V, forman parte integrante de los estados contables.

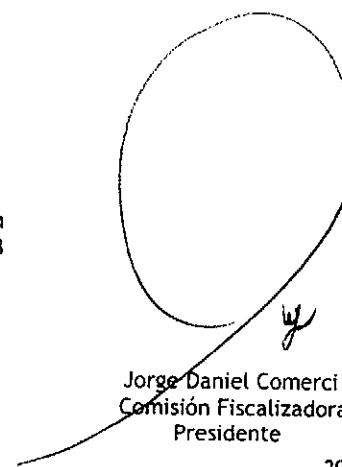


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

1.1. Concesión del servicio de explotación

Por resolución N°1.386 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 18 de noviembre de 1993, se declaró adjudicataria del grupo 3 (S.B.A.S.E.-URQUIZA) para la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros al oferente Metrovías S.A., integrado por las empresas que se detallan a continuación: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., COMETRANS S.A., BURLINGTON NORTHERN RAILROAD COMPANY, MORRISON KNUDSEN CORPORATION, INC. y S.K.S. S.A.C.C.I.F.A. y M..

El 25 de noviembre de 1993 se celebró el contrato de concesión entre el Estado Nacional y Metrovías S.A., con las siguientes características, entre otras:

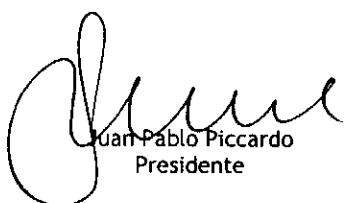
- a) Concesión a partir del 1 de enero de 1994 y con carácter de servicio público por 20 años para la explotación del grupo 3 (S.B.A.S.E.-URQUIZA) para la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros. Dicho plazo podrá prorrogarse previo acuerdo de partes.
- b) El Concesionario deberá realizar la tarea de mantenimiento de los bienes afectados a la concesión, como así también la custodia y vigilancia de los mismos.
- c) El Concesionario deberá cumplir con el plan de inversiones previsto en el pliego de bases y condiciones y en el contrato de concesión, quedando los bienes que incorpore a la explotación, en las mismas condiciones que los mencionados en el punto anterior.
- d) Transferencia al Concesionario de la explotación comercial de locales, espacios y publicidad en los bienes muebles e inmuebles afectados a la explotación.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, a partir del 1 de enero de 1994 la Sociedad dejó de percibir ingresos de explotación, siendo los aportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los principales fondos para afrontar los gastos de administración y de prolongación de las líneas de subterráneos.

Asimismo, cabe destacar que, parte de las obras correspondientes a la prolongación de las Líneas A, B, y la Línea H de subterráneos continúan siendo realizadas con fondos provenientes de la Ley N°23.514.

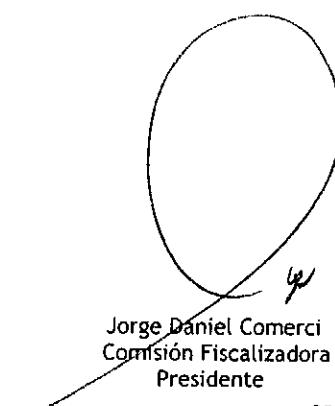
Con fecha 21 de abril de 1999, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 393/99, se aprobó todo lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en aplicación del régimen prescripto por el decreto N° 543 del 12 de junio 1997, en relación con el procedimiento de renegociación del contrato de concesión para la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al grupo de servicios 3 (S.B.A.S.E.-URQUIZA) suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Metrovías S.A., con fecha 25 de noviembre de 1993, aprobado por decreto N° 2608 del 22 de diciembre de 1993.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

1.1. Concesión del servicio de explotación (Continuación)

Por el decreto N°393/99 se aprobó la ADDENDA al contrato de concesión mencionado, como Anexo I que forma parte de dicho decreto y sus anexos que en copia autenticada forman parte del mismo y además se facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Secretaría de Transporte a aprobar el texto ordenado del contrato de concesión y la ADDENDA, y a realizar las correcciones formales que se planteé con respecto a los mismos.

Asimismo, por medio del mismo decreto se instruyó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Secretaría de Transporte para que, dentro del plazo de 90 días contados a partir de la fecha de vigencia del decreto (28 de abril de 2000), realice todos los actos necesarios para la instrumentación de la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y premetro, comprendiendo tal transferencia a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ejercicio de la fiscalización y control en lo que respecta a este modo de transporte, de la ejecución del contrato de concesión firmado entre el Estado Nacional y Metrovías S.A. con las modificaciones introducidas en su ADDENDA.

En el Anexo 8 de dicha ADDENDA se establecen los términos de la transferencia de control, que estará a cargo del G.C.A.B.A., a través de la Secretaría de Producción y Servicios (hoy de Infraestructura y Planeamiento), por conducto de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

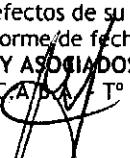
La legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionó el 11 de mayo de 2000, la Ley N°373, que dispone en su Art. N° 1 lo siguiente: "Adhiérrese al decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 393/99, de renegociación del contrato de concesión del sistema de transporte de subterráneos, por el cual se faculta al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a realizar los actos necesarios para transferir la fiscalización y control de dicho contrato a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Pese a que con la sanción de dicha ley se cumplió con la adhesión requerida por el decreto N°393/99, el Ejecutivo Nacional jamás procedió a instrumentar el traspaso del control y fiscalización del contrato de concesión a la Ciudad, hecho que hasta el 31 de diciembre de 2012 no se había concretado, continuando tales funciones en cabeza de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Trasporte; ello, hasta la entrada en vigencia de la Ley del G.C.A.B.A. N°4.472.

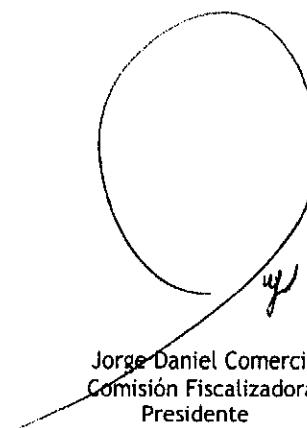


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Diego Adrian Mardocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

1.1. Concesión del servicio de explotación (Continuación)

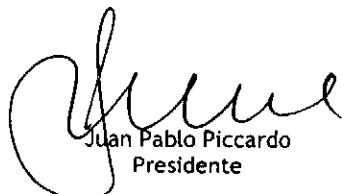
La Ciudad de Buenos Aires, conforme a los procedimientos constitucionales y legales vigentes, ha asumido la titularidad del Servicio Público mediante actividad legislativa en favor de la Ciudad Autónoma, Servicio Público que oportunamente el Estado Nacional otorgara en concesión a la empresa Metrovías S.A. (como concesionaria de éste) como asimismo la entrega de los bienes propiedad de S.B.A.S.E. afectados a dicho concesionario del Estado Nacional en tenencia conforme el régimen de esa concesión, en las condiciones en que se encuentran y sin cargo alguno para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reservándose la misma todos los derechos que pudieran corresponderle en protección de los mismos.

La Ley Nº4.472, en sus artículos 1, 2, 3 y cc., establecen que (i) el objeto de la misma es la regulación y reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), (ii) el SUBTE es un servicio público, (iii) la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume la titularidad estatal del servicio público del SUBTE, y (iv) tiene como objetivo una prestación idónea, eficiente y de calidad como asimismo la seguridad operativa del servicio público, teniendo como pieza clave de toda acción al usuario.

Por otra parte, la misma ley, en sus artículos 4, 5 y cc., designó a Subterráneos de Buenos Aires S.E. (S.B.A.S.E.) como Autoridad de Aplicación del mencionado servicio público, estableciendo que tendrá a su cargo la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 9 y 13 inciso 11 de la Ley Nº4.472 y el Decreto GCBA Nº5/2013, con fecha 05 de abril de 2013 S.B.A.S.E. suscribió con Metrovías S.A. un nuevo acuerdo de explotación del servicio SUBTE denominado ACUERDO DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO (AOM).

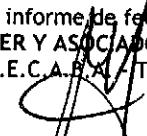
Por último, en lo que respecta a las explotaciones colaterales el artículo 38 inciso 9) y 10) y el 40 inciso 1) de la Ley Nº4.472 (como publicidad, tendidos de fibra óptica, alquileres de los espacios y locales en estaciones y túneles para peatones y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones del servicio público SUBTE), disponen que son competencia de S.B.A.S.E. debiendo ser gestionados por ésta y que los ingresos provenientes de los mismos integran el FONDO SUBTE.



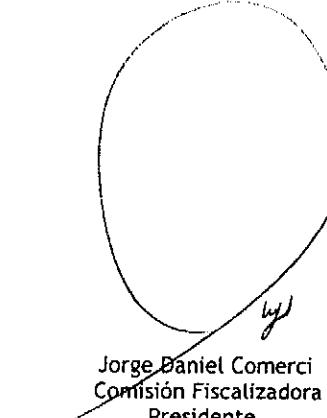
Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

1.2. Delta Tarifa

El 30 de julio de 2003 S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. firmaron un acuerdo para definir la prestación del servicio de transporte de pasajeros bajo nivel correspondiente al tramo de la obra de ampliación de la Línea B, entre las estaciones Federico Lacroze y Los Incas. Su vigencia será de 5 años corridos, a partir del 9 de agosto de 2003 o hasta, en caso de suceder antes, el momento en que, con motivo de la futura inauguración de las obras de ampliación de la Línea B desde la estación Los Incas hasta J. M. Rosas, sea necesario que las partes vuelvan a acordar los términos para la explotación del servicio comprensivo de toda la extensión de la misma, es decir, Federico Lacroze hasta J. M. Rosas.

Dichas obras no se encuentran alcanzadas por lo dispuesto en el contrato de concesión de Servicio Público y su respectiva ADDENDA, oportunamente suscripta entre el Estado Nacional y Metrovías S.A. y tratándose de una ampliación que prolonga una línea dada en concesión y operada por Metrovías, necesariamente la misma debe ser operada por el mismo Concesionario que tiene a su cargo el resto de la Línea B.

En función a la letra de este acuerdo en un plazo de 12 meses corridos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del mismo, las partes realizarán estudios en conjunto a fin de determinar el número de pasajeros e ingresos incrementales producto de la inauguración de las estaciones Tronador y Los Incas y los costos necesarios para llevar adelante la operación. Dicho acuerdo prevé que en caso de corresponder alguna compensación, las partes propiciarán se canalice la misma de conformidad con las previsiones establecidas en el contrato de concesión de Metrovías en lo relativo a la reinversión del canon vinculado a la red de subterráneos. En el caso que, de la referida compensación, surgiera un superávit a favor de S.B.A.S.E., ésta fijará las prioridades en cuanto al tipo de obras a realizar con dicho recurso.

Con fecha 8 de marzo de 2005, la Sociedad firmó con Metrovías, el acuerdo complementario N° 1 para la prestación del servicio ampliación Línea B, el plazo del mismo es por cinco años a partir del 9 de agosto de 2003, en este se fija la forma de determinar la cantidad de pasajeros e ingresos incrementales producto de la inauguración de las nuevas estaciones y la manera de establecer el costo necesario para llevar adelante la operación.

A efectos de determinar los ingresos provenientes de la explotación de las nuevas estaciones se conviene utilizar para el primer año de operaciones la tarifa de \$0,70 por pasajero, y para los restantes años una tarifa de \$0,579, es decir sin considerar el delta tarifa y teniendo en cuenta el efecto del impuesto a los ingresos brutos.

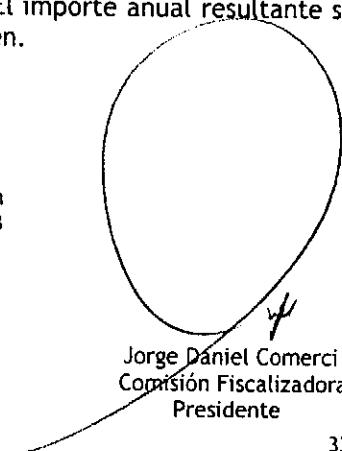
Cada año, una vez determinada y acordada la cantidad de pasajeros incrementales se computará el correspondiente ingreso al Fondo de Tarifa multiplicando dicha cantidad por el valor unitario de \$0,121 por viaje (Delta Tarifa). El importe anual resultante se destinará a las obras que la Sociedad y Metrovías acuerden.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

1.2. Delta Tarifa (Continuación)

El Directorio de S.B.A.S.E. por Acta N° 807 del 15 de febrero de 2005 aprobó el balance de operaciones y la firma del Acuerdo Complementario N° 1. El G.C.A.B.A. a través del Decreto N° 703/05 del 27 de mayo de 2005 ratificó el "Acuerdo para la prestación del servicio ampliación Línea B", y convalidó todo lo actuado por las partes.

Con fecha 7 de marzo de 2007, S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. celebraron el Acuerdo Complementario N° 2, mediante el cual S.B.A.S.E. hace entrega a Metrovías de las instalaciones correspondientes a la cola de maniobras y cochera en la estación Los Incas, las que pasan a formar parte de los bienes de infraestructura e instalaciones fijas entregadas por el artículo 2º del acta acuerdo de fecha 30 de julio de 2003, en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones que el resto de las instalaciones entregadas en el acuerdo mencionado.

El crédito contabilizado por efecto del reconocimiento del Delta Tarifa asciende al 31 de diciembre de 2011 a \$6.718.273 (Nota 3.4.), el cual deberá ser cancelado por Metrovías S.A. mediante la realización de obras a favor de S.B.A.S.E.

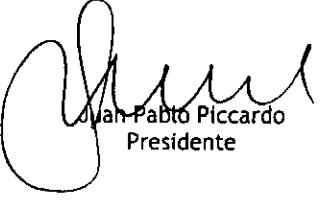
Con fecha 7 de agosto de 2008, S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. celebraron un nuevo Acuerdo de tenencia precaria para la prestación del servicio ampliación Línea B, mediante el cual S.B.A.S.E. confiere a Metrovías S.A. la tenencia precaria de los bienes que conforman la ampliación de la Línea B, conviniendo ambas partes que en ese carácter Metrovías S.A. continuará prestando el servicio de transporte de pasajeros bajo nivel por el sistema de trenes subterráneos, en el tramo comprendido entre las actuales Estaciones de Federico Lacroze y Avda. Los Incas, y el sector de túnel post Estación Los Incas. El plazo de vigencia del presente acuerdo es de cuarenta y ocho meses corridos a contar a partir del día 9 de agosto de 2008.

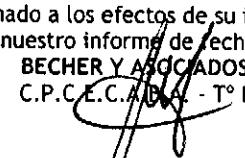
En relación con la Línea A de subterráneos, conforme lo establece "el acuerdo para la prestación del servicio extensión Primera Junta - Carabobo" suscripto entre la Sociedad y Metrovías S.A. el 22 de diciembre de 2008, en un plazo de 12 meses corridos contados a partir de dicha fecha, las partes realizarán estudios en conjunto a fin de determinar el número de pasajeros incrementales producto de las nuevas estaciones, indicando que, en el caso de corresponder alguna compensación, las partes propiciarán que se canalice la misma de conformidad con las previsiones establecidas en el Contrato de Concesión de Metrovías en lo relativo a la reinversión del canon vinculado a la red de subterráneos.

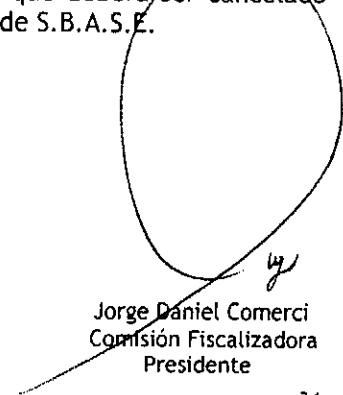
Asimismo, se establece en dicho acuerdo que, anualmente las partes acordarán el resultado del "balance de ingresos y egresos" dentro de los 120 días del vencimiento del período correspondiente. Los presentes estados contables incluyen el monto correspondiente al reconocimiento del Delta Tarifa por el primer y segundo año de operaciones, el cual asciende a \$3.042.664 (Nota 3.4.), el que deberá ser cancelado por Metrovías S.A. mediante la realización de obras a favor de S.B.A.S.E.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Juan Pablo Piccardo
Presidente


Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD (Continuación)

1.2. Delta Tarifa (Continuación)

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha determinado el Delta Tarifa correspondiente al ejercicio en curso, dicho valor, al igual que los importes reconocidos en ejercicios anteriores, en caso de ser positivos, deberá ser utilizado por el Operador Metrovías para la realización de obras a favor de S.B.A.S.E., tal como lo preveía la documentación contractual vigente al 31 de diciembre de 2012.

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

2.1. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables, en conformidad con normas profesionales vigentes en la República Argentina, requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, así como también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para desvalorización de bienes de uso y las depreciaciones, entre otros. Por lo tanto, los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

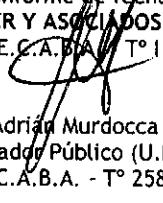
2.2.a) Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo a lo requerido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, habiendo interrumpido la aplicación del método de reexpresión entre el 1 de septiembre de 1995 y el 1 de enero de 2002, de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 8/1995 de la Inspección General de Justicia.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21


Juan Pablo Piccardo
Presidente


Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Continuación)

2.2.a) (Continuación)

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación a los presentes estados contables.

2.2.b) Durante el ejercicio 2010 la Sociedad adecuó las fechas de incorporación de ciertos bienes de uso; los que han sido revaluados en función de los lineamientos contables mencionados, con contrapartida en el Patrimonio Neto de la Sociedad por un importe de \$ 199.215.323 (neto de amortizaciones acumuladas a dicha fecha), el cual al 31 de diciembre de 2012, luego de su depreciación, es de \$196.244.567.

2.3. Normas de exposición

Los estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por la Resolución N° 93/05 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.)

Los saldos de los estados contables al 31 de diciembre de 2012 se encuentran expuestos en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2011.

2.4 Criterios de valuación

Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

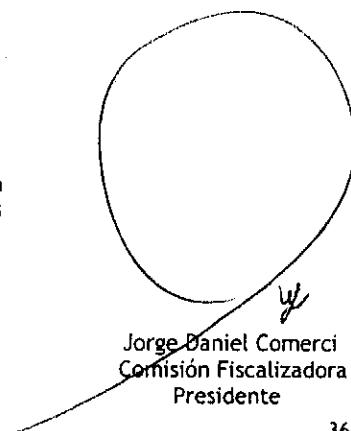
Los activos y pasivos monetarios en moneda nacional han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Sin perjuicio de lo expuesto, se detallan a continuación algunos criterios de valuación específicos en función a la naturaleza de las deudas:

Administración Federal de Ingresos Pùblicos (Nota 3.7.)

El 23 de junio de 1999, la Sociedad recibió un requerimiento de la A.F.I.P. - D.G.I., en relación a las deudas correspondientes a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional (Resolución N° 467/99 de la A.F.I.P., que notifica las deudas determinadas por Actas de Inspección anteriores). En vista de las cifras determinadas, la Sociedad solicitó vista al expediente por 30 días con el fin de verificar la exactitud y veracidad de los cálculos efectuados por el Órgano de contralor.

A principios del mes de diciembre de 2000, en virtud de haberse determinado la no coincidencia de las cifras en discusión, la Sociedad interpuso ante la A.F.I.P. la impugnación de los montos reclamados y se solicitó su inclusión dentro de la Ley de Consolidación de Deudas del Estado. Con fecha 23 de marzo de 2004, la Sociedad tomó conocimiento del Dictamen N°1875/03, emitido por la A.F.I.P., por medio del cual se estableció que S.B.A.S.E. se encuentra excluida del régimen de consolidación de la Ley N°25.344, según lo dispuesto en el artículo 13 de la misma, por hallarse el paquete accionario de la empresa en poder del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Independientemente del trámite ante la A.F.I.P., la Sociedad consideró necesario efectuar una revisión integral de la composición y monto de cada uno de los requerimientos efectuados por dicho Organismo. A tal fin, en el mes de diciembre del año 2001 y comienzos del 2002, la Sociedad efectuó una revisión minuciosa e integral, trabajo que finalizó a mediados del mes de febrero del 2002, quedando en consecuencia las cifras adeudadas a Diciembre de 2001 en \$95.275.390 (a valores históricos). Los valores actualizados ascienden a \$163.761.400.

Debido a que las deudas previsionales con la A.F.I.P. están consideradas como compensables, la Sociedad, en reuniones mantenidas con funcionarios de la Dirección de Crédito Público del G.C.A.B.A., solicitó la inclusión de dichas partidas dentro del acuerdo que se está llevando a cabo con el Estado Nacional a raíz del régimen normado por el Decreto N° 1382-PEN/2005 que tiene por objeto facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encuentran pendientes entre ambas jurisdicciones.

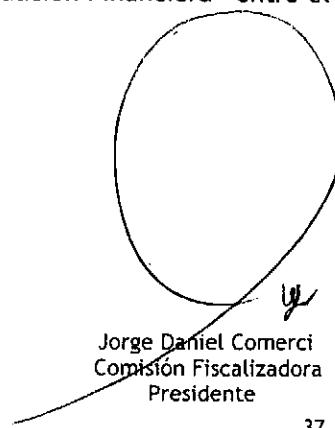
En virtud de lo establecido por el artículo 4º del mencionado decreto, por la Ley N°1.922, promulgada por Decreto N° 300-GCBA/2006, la Ciudad de Buenos Aires adhirió al "Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera" entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4 Criterios de valuación (Continuación)

Por nota del 2 de mayo de 2006, el Ministerio de Hacienda recibió información actualizada de las deudas que mantiene la Sociedad con el Gobierno Nacional. Entre las cuales incluyó la deuda previsional anterior al proceso de concesión.

Con fecha 22 de enero de 2007, la A.F.I.P. cursó nota al G.C.A.B.A. solicitando los C.U.I.T. y denominación de todas las empresas, entes, entidades y/u organismos comprendidos en el Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera según lo establecido en el Decreto N° 1382/05. En febrero de 2007 la Sociedad, ante un nuevo requerimiento de la A.F.I.P., proveyó un detalle mes a mes de los montos adeudados discriminado por concepto. Desde aquel momento y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido nuevos hechos relacionados con la situación que se describe.

Obras Sanitarias de la Nación (Nota 3.9.)

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad adoptó los mismos temperamentos que para las deudas comerciales y considera que el saldo con Obras Sanitarias de la Nación se encuentra prescripto en tanto posee una antigüedad igual o mayor a 10 años, de acuerdo al art. 1° de la Ley N°11.585.

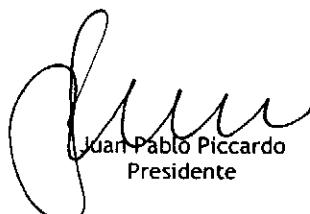
Tesoro Nacional (Nota 3.9.)

Las deudas con el Tesoro Nacional fueron valuadas a su valor nominal incluyendo, de corresponder, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

Se incluye dentro del rubro la suma de \$9.168.035 correspondiente a juicios iniciados contra la Sociedad por los que se trató el cobro de bonos ante el Estado Nacional.

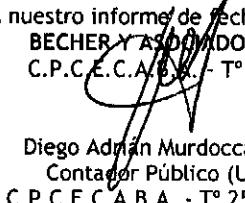
b) Activos y pasivos en moneda extranjera (Anexo IV)

Los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera han sido valuados a sus valores nominales agregando o deduciendo, de corresponder, los componentes financieros hasta el cierre del período. Los montos así determinados fueron convertidos a los tipos de cambio de las correspondientes divisas vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

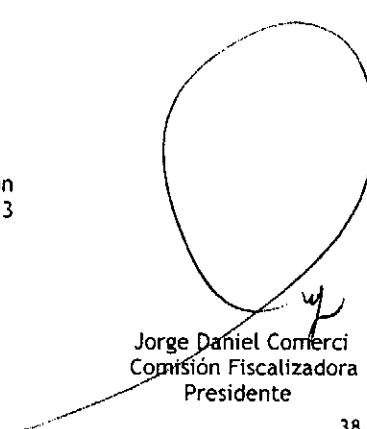


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Sin perjuicio de lo expuesto, se detallan a continuación algunos criterios de valuación específicos en función a la naturaleza de las deudas:

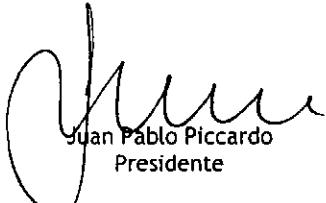
Secretaría de Hacienda (Nota 3.9.)

En el mes de noviembre de 2000, la Sociedad tuvo una reunión en la Secretaría de Finanzas del M.E. y O. y S.P. de la Nación, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en la cual pudo obtener información oficial sobre el estado de la deuda externa de S.B.A.S.E. al 31 de diciembre de 1999. Con fecha 30 de noviembre de 2000, dicha repartición remitió a la Sociedad copia de todo lo actuado e información respaldatoria de la composición y antecedentes de cada uno de los acreedores externos, manifestando que las cifras resultantes habían sido remitidas a la Comisión que está tratando la compensación de deudas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que no se ha expedido todavía al respecto.

La deuda contabilizada al 31 de diciembre de 2012 de \$117.125.267 corresponde a la porción de la deuda externa que posee la Sociedad y que fue refinanciada con los acreedores externos por medio de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

En virtud de la resolución M.E. y O. y S.P. Nº1726, los deudores originales debían dar de baja contablemente el pasivo contraído oportunamente con los acreedores externos, y en su reemplazo, registrar la deuda con el Estado Nacional en los mismos términos y condiciones establecidos en el Contrato de Refinanciación Garantizado 1987 - Anexo 12, donde se estipulaban las obligaciones de S.B.A.S.E., tomadas a su cargo por el Estado Nacional y refinanciadas en el marco del plan financiero.

En consideración a que esta deuda es consolidable de acuerdo con la Ley Nº23.982, en virtud a que se halla constituida por obligaciones de causa y título anterior al 1 de abril de 1991, la Sociedad ha venido manteniendo repetidas reuniones con funcionarios de la Dirección de Crédito Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes tienen a su cargo la negociación del acuerdo de Consolidación y Compensación de Deuda y Créditos entre el G.C.A.B.A. y el Estado Nacional con el fin que las deudas que nos ocupan se incluyan en dicho acuerdo.

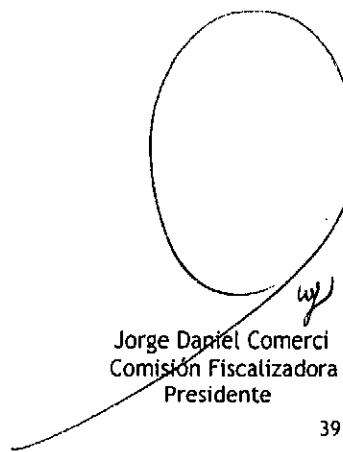


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocka (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Con fecha 19 de febrero de 2002, la Dirección de Crédito Público de G.C.A.B.A. remitió una nota oficial a S.B.A.S.E., en la que manifiesta las negociaciones que se están llevando a cabo entre las partes, recalando que los conceptos involucrados en el acuerdo a suscribir incluyen los avales caídos por préstamos, los bonos de consolidación y las deudas con entes liquidados y/o en liquidación entre otros conceptos.

Es intención de la Sociedad tomar las medidas más inmediatas, dentro del esquema que se menciona, a fin de que las deudas en cuestión queden dentro del acuerdo definitivo en cabeza del G.C.A.B.A. y cancelándose del pasivo de S.B.A.S.E.

Acreedores Ley N°24.133 (Nota 3.9.)

El saldo correspondiente a la deuda externa que la Sociedad tenía con Siemens AG originada en los convenios del 5 de marzo de 1986 y el 9 de febrero de 1989 y que fuera abonada oportunamente al acreedor por medio de la Secretaría de Hacienda.

La Sociedad ha tomado conocimiento que la Secretaría de Hacienda ha incluido este ítem en el marco de las negociaciones con el G.C.A.B.A. para la compensación de deudas con el Estado Nacional. Al 31 de diciembre de 2012 la misma asciende a \$35.288.722.

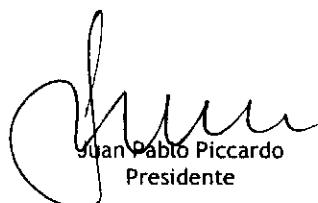
c) Participaciones permanentes en sociedades (Anexo I)

La inversión en la sociedad Autopistas Urbanas S.A. ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2012.

d) Bienes de uso (Nota 3.4. y Anexo II)

Trabajo especial de inventarios y valuación

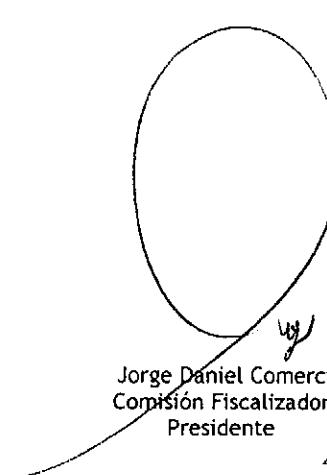
En las notas a los estados contables de los años 1996, 1997 y 1998 se ha detallado el trabajo realizado a mediados del año 1997 por la Sociedad, conjuntamente con una consultora especializada (Organización Levín S.A.), tendiente a actualizar y conciliar los inventarios de bienes de uso concesionados en poder de Metrovías S.A. desde el 1 de enero de 1994, y establecer un sistema integral de contabilidad patrimonial y un sistema de inventario permanente, control y verificación de los movimientos de bienes de uso concesionados y los de uso propio.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.V - T° 1 - F° 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

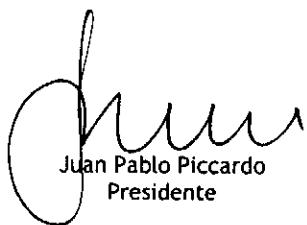
2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Desde el momento indicado, la Sociedad posee sus registros patrimoniales de bienes de uso totalmente actualizados, con la utilización de un único lenguaje de codificación con el concesionario y lleva un sistema de inventario permanente para control físico de los bienes, con participación conjunta de representantes del concesionario y S.B.A.S.E., para efectuar las verificaciones de los distintos rubros y su composición, de acuerdo a los programas de auditoría establecidos, dejando constancia de ello en las Actas de Constatación, convalidadas con las firmas de ambos representantes intervenientes. De esta manera, el principal activo de la Sociedad, los bienes de uso, está contabilizado, y sus registros actualizados, controlados y conciliados.

Como detalle de los controles y verificaciones efectuadas mediante el procedimiento descrito, se han realizado las siguientes tareas:

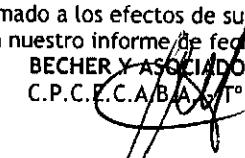
- 1) Desde mediados de agosto del año 1997: Control integral de Máquinas, Herramientas y Equipos de Bombeo, de todas las líneas de Subterráneos. Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones y Escaleras Mecánicas de todas las líneas; Control Integral de Medios de Transporte, rubro Coches Subterráneos Líneas C, D y E; y Control Integral de la Nueva Flota de Coches japoneses Línea B; Control Integral Máquinas y Herramientas, rubro Aparatos de Control, Taller Medalla Milagrosa; rubro Bateadoras de Vías, para todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Molinetes de todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones de los rubros Centros de Potencia, Andenes, Edificios, Escaleras, correspondientes a todas las líneas; Control Integral de Medios de Transporte, de los rubros Zorras, Autoelevadores Tractores, de todas las líneas.
- 2) Durante el año 1998: Control Integral de Maquinarias y Herramientas de los Talleres Polvorín, Bonifacio, Once, Rancagua y Constitución; Control de Obras Civiles, Vías e Instalaciones y Muebles y Útiles de Olleros, José Hernández y Casa Central; Control de Maquinarias y Herramientas y Muebles y Útiles del Depósito Lynch; Control Integral de Medios de Transporte, Rubro Coches Subterráneos de todas las líneas y del Premetro; Relevamiento Integral de Materiales y Repuestos Concesionados, de los Depósitos Centenera y Lynch.
- 3) Durante el año 1999: Control Integral Maquinarias y Herramientas, Rubro Equipos de Bombeo, correspondiente a todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones del Rubro Escaleras y Ascensores, de todas las líneas; Control Integral de Estaciones Transformadoras y Rectificadoras, rubro Centros de Potencias, de todas las líneas; Relevamiento Integral de Muebles y Útiles, rubro Computadoras e Impresoras, de todo S.B.A.S.E.; Control Integral de Maquinarias y Herramientas y Muebles y Útiles, de Taller Polvorín; Control Integral de Maquinarias y Herramientas y Muebles y Útiles de Taller Bonifacio.



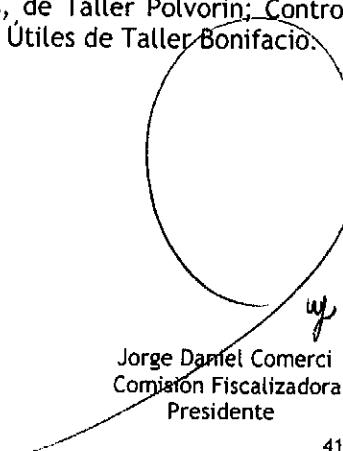
Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.Z.C.A.B.A.G - Tº I - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

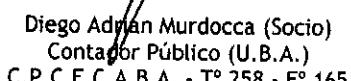
2.4. Criterios de valuación (Continuación)

- 4) Durante el año 2000: Control Integral de Material Rodante, el rubro Coches Subterráneos, correspondientes a todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, del rubro Molinetes de todas las líneas; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones del rubro Escaleras Mecánicas, Ascensores y Salva Escaleras, de todas las líneas; Control Integral de Maquinarias y Herramientas, Rubro Equipos de Bombeo, de todas las líneas; Control de Maquinarias y Herramientas, rubro Herramientas: control del Estado de conservación de Instalaciones, de las Líneas A, D, C, B y E efectuado por la Gerencia de Control de la Concesión.
- 5) Durante el año 2001: Control Integral de Muebles y Útiles, rubro Muebles y Útiles, Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, Subrubro Ventiladores de Pared y Teléfonos de mesa Pared; Control Integral del Taller Medalla Milagrosa de los rubros Herramientas, Maquinarias y Muebles y Útiles; Control Integral del Taller Plaza Once del Rubro Herramientas, Muebles y Útiles; Control Integral del Taller Polvorín de los rubros Muebles y Utiles y Herramientas; Control Integral del Material Rodante, rubro Coches subterráneos de las Líneas A, B, C, D, E y Premetro.
- 6) Durante el año 2002: Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Molinetes en todas las líneas; Control Integral de Máquinas y Herramientas, rubro Equipos de Bombeo de las Líneas A, B, C, D, E y Premetro; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Salva Escaleras y Ascensores para Discapacitados en la Línea D; Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones, rubro Escaleras mecánicas, en la Línea A; Control Integral de Material Rodante, rubro Coches Subterráneos, de las Líneas A, B, C, D, E y Premetro.
- 7) Durante el año 2003: Control Integral de Obras Civiles, Vías e Instalaciones; Control integral de Máquinas y Herramientas, rubro Equipos de Bombeo de las Líneas B, E, C, D y A; escaleras mecánicas en toda la red, Subestaciones de toda la red y Premetro; torno bajo piso cochera San Martín; centros de potencia, seccionadores y Línea de contacto de toda la red y Premetro; coches desafectados en el terreno destinado al futuro Taller Central; inspección coches desafectados Taller Lynch.
- 8) Durante el año 2004: Control integral de material rodante correspondiente a todas las líneas; control integral de obras civiles, vías e instalaciones, rubro escaleras mecánicas, salvo escaleras y ascensores, de todas las líneas; control de estado de conservación de instalaciones de las Líneas A, D, C, B y E.
- 9) Durante el año 2005: Se puso especial énfasis en completar la documentación de las obras que se incorporaron al Patrimonio y en verificar las mismas. Se efectuó un control integral sobre material rodante, escaleras mecánicas, ascensores y estado de conservación de las Líneas A, B, C, D, y E.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrian Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

- 10) Durante el año 2006: Se completaron todos los legajos de obras que se incorporaron al patrimonio en el ejercicio, en los que se incorpora el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, los certificados de obra, las actas de recepción obtenidas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el acta de constatación confeccionada por personal de S.B.A.S.E. que verifica que la obra responda a lo establecido en la respectiva documentación.
- 11) Durante el año 2007: Se efectuaron en la red actual tareas de relevamiento de los intervalos del servicio en las cabeceras de líneas, verificándose la circulación de trenes, el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, plataformas y ascensores y el estado de las obras e instalaciones en las estaciones. Asimismo se verificó aquellos bienes incorporados al patrimonio durante el año 2007.
- 12) Durante el año 2008: Se realizaron en todas las líneas de subterráneos tareas de relevamiento de los intervalos del servicio en las cabeceras de líneas, verificando la circulación de trenes, el control sistemático del funcionamiento de plataformas, ascensores, salvaescaleras y escaleras mecánicas y el estado de las obras e instalaciones en las estaciones. Se completaron todos los legajos de obras que se incorporaron al patrimonio en el ejercicio.
- 13) Durante el año 2009: Se realizó, en la red actual, el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, de plataformas y ascensores, del estado de las obras e instalaciones en las estaciones y la flota asignada a la concesión. Asimismo se efectuaron tareas de relevamiento de los intervalos del servicio en las cabeceras de líneas, verificando la circulación de trenes. También se verificaron los bienes incorporados al patrimonio durante el ejercicio 2009.
- 14) Durante el año 2010: Se efectuaron en la red actual el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, de plataformas y ascensores, el estado de las obras e instalaciones de las estaciones y la flota asignada a la concesión. Asimismo se verificó aquellos bienes incorporados al patrimonio durante el año 2010.
- 15) Durante el año 2011: Se efectuó el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, de las plataformas y de los ascensores, así como el estado de las obras e instalaciones de las estaciones y la flota asignada a la concesión. Asimismo se verificaron aquellos bienes incorporados al patrimonio durante el año 2011.
- 16) Durante el año 2012: Se efectuó el control sistemático del funcionamiento de escaleras mecánicas, de las plataformas y de los ascensores, así como el estado de las obras e instalaciones de las estaciones y la flota asignada a la concesión. Asimismo se verificaron aquellos bienes incorporados al patrimonio durante el año 2012.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

Juan Pablo Piccardo
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Bienes de uso afectados a la concesión

Representan bienes de uso, materiales y repuestos, propiedad de S.B.A.S.E. y en poder del Concesionario a partir del 1 de enero de 1994, reintegrables al término del período de la concesión.

Respecto de los bienes de uso concesionados, al operar el vencimiento de la concesión, todos los bienes entregados al inicio de la misma, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, como así también los incorporados por el Concesionario durante su transcurso, serán entregados a la autoridad de aplicación (C.N.R.T.) según lo dispuesto en el Art. 9.14. del contrato de concesión en estado normal de mantenimiento - salvo el deterioro motivado por el uso normal y/o el simple transcurso del tiempo- y en condiciones de continuar prestando el servicio habitual por parte de quien suceda al Concesionario en la prestación del mismo.

En este sentido, la Sociedad ha registrado patrimonialmente las incorporaciones de bienes de uso afectados a la concesión, en base a actas suministradas por el Concesionario, con contrapartida a la cuenta que se denomina "Reserva por recomposición de activo fijo", correspondiente al patrimonio neto (Nota 8.).

Los bienes entregados en concesión han sido valuados a los valores emergentes de reexpresar en moneda de cierre, considerando lo expuesto en la Nota 2.2., los valores del revalúo técnico practicado al 31 de diciembre de 1992 por perito independiente - aprobado por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución N° 2656 del 30 de mayo de 1994 - neto de las depreciaciones acumuladas.

Las adquisiciones efectuadas en los ejercicios finalizados a partir del 1 de enero de 1993 - no alcanzados por el revalúo técnico - fueron valuados a su costo reexpresado al cierre de cada ejercicio, considerando lo indicado en la Nota 2.2., neto de depreciaciones.

Durante el mes de junio de 2001 el concesionario Metrovías S.A. hizo llegar, a pedido de la Sociedad, un estado actualizado, con el detalle explicativo en unidades y valores de todas las inversiones efectuadas a esa fecha, acumuladas de varios ejercicios, de las obras programadas ya finalizadas y en curso de realización, en los contratos respectivos para las inversiones del plan básico, plan complementario, plan financiado con canon y plan financiado con delta tarifa. La Sociedad solicitó a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.) la convalidación de las obras realizadas por el concesionario, e informadas por el mismo a S.B.A.S.E. de forma tal que la Sociedad pueda contabilizarlas adecuadamente.

El monto total de las obras contabilizadas por estos conceptos ascendió al 31 de diciembre de 2001 a \$241.531.853 a moneda de esa fecha.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.I.A.V - T° 1 - F° 21

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdochca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

En tal sentido, en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 se contabilizaron altas por obras y bienes realizados por el Concesionario y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Transporte por \$77.746.958 (Nota 8.).

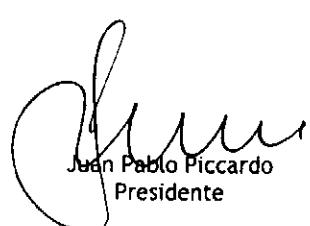
En diciembre de 1998, la Sociedad finalizó el inventario de materiales y repuestos afectados a la concesión, en existencia en el depósito de Villa Lynch. Se pudo observar que la mayor parte de los bienes inventariados corresponden a materiales y repuestos desafectados de la Línea "B" como consecuencia del reemplazo integral de la flota por coches japoneses.

A fines del ejercicio 2009, la Sociedad encaró un inventario de materiales y repuestos existentes en el Depósito Constituyentes, procediendo a su clasificación, ubicación en bodega o estantería. De esta forma se realizó el comparativo con las registraciones contables en la cuenta Obras Materiales - Rezago y Chatarra, generándose el ajuste correspondiente.

Con respecto a los materiales y repuestos, Metrovías S.A. deberá entregar al finalizar la concesión igual cantidad y calidad de cada uno de los bienes recibidos a la fecha de toma de posesión.

Bienes de uso no afectados a la concesión

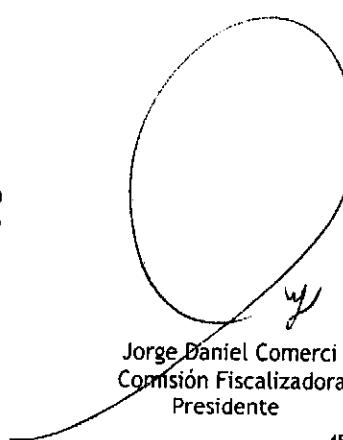
Este rubro incluye los bienes de uso no transferidos al Concesionario, sobre los cuales S.B.A.S.E. tiene la disponibilidad, a excepción de los que se transfieran a Metrovías S.A. con posterioridad a la toma de posesión y hasta que opere el vencimiento de la concesión.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 21

Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Los bienes de uso no transferidos al Concesionario, a excepción de las obras en ejecución y las altas correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de diciembre de 1994 para los restantes bienes, fueron valuados a los valores emergentes de reexpresar en moneda de cierre, considerando lo indicado en la Nota 2.2., los valores del revalúo técnico practicado al 31 de diciembre de 1992 por perito independiente - aprobado por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución N° 2656 del 30 de mayo de 1994 - neto de las depreciaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio.

Las obras en ejecución y las altas posteriores al 31 de diciembre de 1992 se valuaron a su costo de adquisición reexpresado al cierre de cada ejercicio, considerando lo indicado en la Nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

En la cuenta obras en ejecución se incluyen los cargos en concepto de obras en curso correspondientes a la Línea "B", Línea "H" y Línea "A". Las obras de prolongación de las líneas "B" y "A" no están incluidas en el contrato de concesión original y su ADDENDA, razón por la cual no pueden ser transferidas para su operación en forma directa. A los efectos de entregar las nuevas estaciones de la Línea "B", Tronador y Los Incas a Metrovías S.A., para su operación, se ha firmado un Acuerdo para la prestación del servicio (julio 2003), cuyo resultado económico se expuso en Nota 1.

En cuanto a la Línea "H", en octubre de 2007 se inauguró el Tramo Once-Caseros otorgándose a la empresa Metrovías S.A. con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio. En diciembre de 2010 se inauguró el Tramo C1, extendiéndose la línea desde Corrientes a Caseros en las mismas condiciones de prestación que el que se había otorgado para el Tramo Once-Caseros. El 4 de octubre de 2011, se firmó un Acta Acuerdo entre S.B.A.S.E. y Metrovías S.A., donde se transfiere a la operadora la tenencia precaria del tramo Caseros - Parque Patricios de la Línea H por el plazo de vigencia que rija la autorización de la explotación. Asimismo S.B.A.S.E. continúa las obras del Tramo A2.

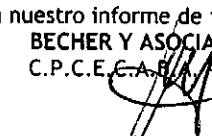
En cuanto a la Línea "A", el 22 de diciembre de 2008 fueron puestas en servicio dos nuevas estaciones: Puán y Carabobo.

Dentro de la cuenta obras en ejecución, se encuentran obras de antigua data que están paralizadas, no existiendo al momento de emisión de los presentes estados contables indicios de una probable reactivación de las mismas, por lo que se ha procedido a mantenerlas regularizadas a través de una previsión cuyo monto asciende a \$12.950.237 (Nota 3.4. y Anexo III), al 31 de diciembre de 2012.

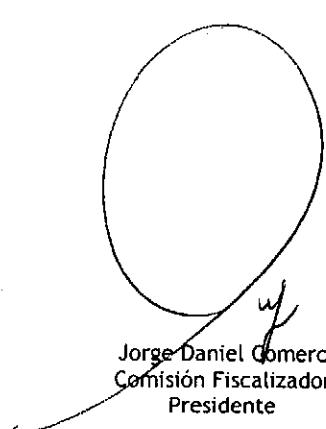


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Criterio de depreciación de bienes de uso afectados a la concesión

Durante el ejercicio 2006, se decidió reconocer la pérdida de valor sistemática por el paso del tiempo sobre los bienes de uso afectados a la Concesión. Las depreciaciones de los mencionados bienes han sido calculadas mediante el método de línea recta, sobre la base de las vidas útiles asignables a dichos bienes.

Criterio de depreciación de bienes de uso no afectados a la concesión

Estos bienes se deprecian por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

Valor residual registrado

El valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede el valor recuperable estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

e) Previsiones (Anexo III)

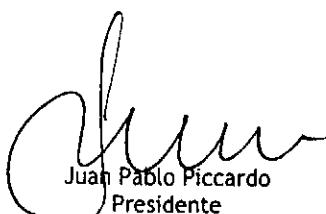
Previsión para deudores incobrables (Nota 3.3.)

Se determinó en base al análisis de cobrabilidad individual de los créditos existentes al cierre del ejercicio y considerando la información suministrada por los asesores legales internos de la Sociedad.

Previsión para desvalorización de medios de transporte (Nota 3.4.)

Esta previsión se determinó en base al estado de deterioro observado en las unidades remanentes de la Línea "B" devueltas por el Concesionario y dadas de baja del contrato de concesión, de acuerdo a lo determinado en el acta acuerdo del 18 de agosto de 1994 firmada entre el M.E. y O. y S.P., el G.C.A.B.A. y Metrovías S.A. El monto previsionado relativo a la Línea "B" en el presente ejercicio asciende a \$ 20.854.784.

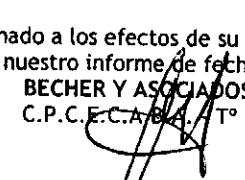
Además, se incluyeron dentro de esta previsión la desvalorización del material rodante afectado a la concesión, correspondiente a coches depositados en el predio del G.C.A.B.A., que en cumplimiento del Contrato de Concesión y su ADDENDA ha sido dado en tenencia a Metrovías S.A. para la construcción del Taller Central del Subterráneo de la Ciudad, que forman parte de las Líneas A, C y E. El monto previsionado relativo a lo antedicho asciende a \$ 25.691.222. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2012 la previsión para la desvalorización de medios de transporte asciende a \$46.546.006 (Anexo III).



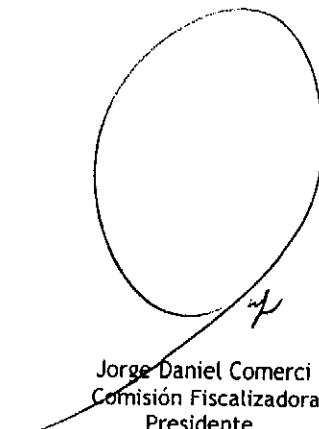
Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrián Murdoña (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Previsión para obras en ejecución paralizadas (Nota 3.4.)

Corresponden en su totalidad a la reparación y construcción de unidades móviles que se encuentran paralizadas y sobre las cuales no existen indicios de reactivación.

La previsión para obras en ejecución al cierre asciende a \$ 12.950.237 (Anexo III).

Previsión para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones (Nota 3.4.)

La misma tiene por finalidad previsionar herramientas e instalaciones que fueron devueltas a la Sociedad por el Concesionario.

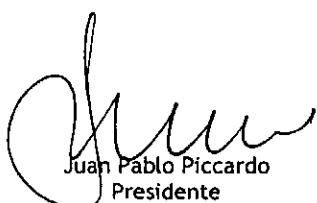
Previsión para contingencias judiciales (Anexo III)

Se ha calculado sobre la base del análisis individual de los litigios pendientes por accidentes de trabajo, despidos, accidentes de pasajeros y otros, de acuerdo al informe de los asesores legales de la Sociedad.

f) Financiamiento de la Sociedad

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°23.514, la Sociedad afronta las erogaciones de la ampliación de las líneas subterráneas principalmente con los fondos indicados en los incisos b), c) y d) del artículo 2 de la mencionada ley, los cuales son recaudados por el G.C.A.B.A. Asimismo el 14 de mayo de 2009, la Legislatura de la Ciudad aprobó la Ley N°3.060, la cual, en su artículo 10, consagra que Autopistas Urbanas S.A. tendrá como cargo transferir el 5% de los ingresos netos de impuestos y gravámenes a la cuenta del Fondo Permanente para la Ampliación del Subterráneo creado por la Ley N°23.514.

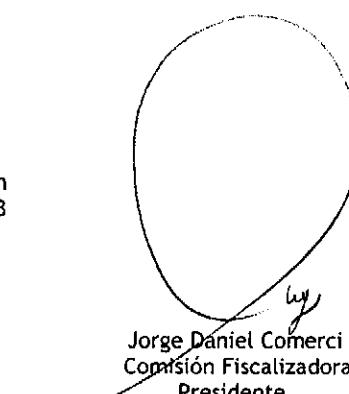
El reconocimiento de los mencionados ingresos se hace por el criterio de lo percibido, en función del depósito diario que hace el G.C.A.B.A. de los mencionados fondos, y se exponen en el Patrimonio Neto de la Sociedad como aportes no capitalizados.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

Adicionalmente, se reciben fondos de la Ley N°3.380, la cual aprueba que el G.C.A.B.A. tome endeudamiento para financiar las obras de expansión de la red de subterráneos. Para hacer frente a los gastos de estructura, la Sociedad recurre a los fondos provenientes del presupuesto anual del G.C.A.B.A., aprobado por la Legislatura. El reconocimiento de estos ingresos se hace con cada solicitud de fondos.

g) Otros gastos

Se incluyen las depreciaciones de los bienes de uso afectados a la concesión y los costos de operación de la nueva Línea "H" por las estaciones Corrientes y Parque Patricios, en tanto no se genera ingresos para la Sociedad.

2.5. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2012	31/12/2011
	\$	\$
Caja	224.116	191.870
Bancos	155.859.252	85.103.713
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3.1.)	156.083.368	85.295.583

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2012	31/12/2011
3.1. Caja y bancos		
En moneda nacional:		
Caja	45.132	29.726
Bancos	<u>146.270.063</u>	<u>76.663.061</u>
	<u>146.315.195</u>	<u>76.692.787</u>
En moneda extranjera (Anexo IV):		
Caja	178.984	162.144
Bancos	<u>9.589.189</u>	<u>8.440.652</u>
	<u>9.768.173</u>	<u>8.602.796</u>
	<u>156.083.368</u>	<u>85.295.583</u>
3.2. Inversiones temporarias		
En moneda nacional:		
Depósito plazo fijo	<u>2.017.130</u>	-
	<u>2.017.130</u>	-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdochca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2012	31/12/2011
3.3. Otros créditos		
Corrientes		
Créditos con el G.C.A.B.A. (Nota 6. y 14.)	56.018.586	96.199.120
Créditos con el G.C.A.B.A. - Venta inmueble (Nota 14. y 15.)	420.000	420.000
Deudores morosos	-	193.800
Deudores en gestión judicial	1.271.998	1.355.506
Depósitos en garantía	2.624	800.187
Diversos	336.817	124.165
Previsión para deudores incobrables (Nota 2.4.e. y Anexo III)	(612.000)	(805.800)
	57.438.025	98.286.978
No corrientes		
Depósitos en garantía	12.600	16.100
Créditos impositivos	464.504	293.138
Deudores en gestión judicial	141.927	1.094.195
Crédito con Metrovías por Línea H (Nota 18.)	7.231.614	8.144.053
	7.850.645	9.547.486
3.4. Bienes de uso		
<i>En moneda nacional:</i>		
<u>No afectados a la concesión</u>		
Neto resultante (Anexo II)	2.436.604.688	1.984.810.453
Crédito con Metrovías por Delta Tarifa - Línea A (Nota 1.)	3.042.664	3.042.664
Crédito con Metrovías por Delta Tarifa - Línea B (Nota 1.)	6.718.273	6.718.273
Anticipos a proveedores de bienes de uso	298.124.633	302.927.141
	2.744.490.258	2.297.498.531
Prev. p/desv. de medios de transp. (Nota 2.4.e. y Anexo III)	(46.546.006)	(46.546.006)
Prev. p/obras en ejec. paralizadas (Nota 2.4.d y 2.4.e. y Anexo III)	(12.950.237)	(12.950.237)
Prev. p/desv. herr., obra civil e inst. (Nota 2.4.e. y Anexo III)	(710.305)	(710.305)
Subtotal	2.684.283.710	2.237.291.983
<u>Afectados a la concesión</u>		
Neto resultante (Anexo II)	2.984.314.011	3.052.583.116
Materiales y repuestos	5.975	5.974
	2.984.319.986	3.052.589.090
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Anticipos a proveedores de bienes de uso	10.065.154	10.658.862
	10.065.154	10.658.862
	5.678.668.850	5.300.539.935

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2012	31/12/2011
3.5. Otros activos		
G.C.A.B.A. - Obra Viaducto (Nota 11.)	50.646.860	50.646.860
G.C.A.B.A. - Obra Viaducto a transferir (Nota 11.)	<u>(50.646.860)</u>	<u>(50.646.860)</u>
	<u><u></u></u>	<u><u></u></u>
3.6. Deudas comerciales		
Proveedores locales	146.891.233	101.544.115
	<u>146.891.233</u>	<u>101.544.115</u>
	<u><u></u></u>	<u><u></u></u>
3.7. Remuneraciones y cargas sociales		
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	2.147.979	1.919.317
Provisión vacaciones	4.376.500	3.184.217
Cargas sociales a pagar	1.893.985	1.412.281
Indemnizaciones a Pagar	158.832	-
Gratificaciones a pagar	1.413.570	-
	<u>9.990.866</u>	<u>6.515.815</u>
No corrientes		
Deudas previsionales (Nota 2.4.a.)	163.761.400	155.884.415
	<u>163.761.400</u>	<u>155.884.415</u>
	<u><u></u></u>	<u><u></u></u>
3.8. Fiscales		
Corrientes		
Retenciones a pagar	2.399.884	851.098
Provisiones sellos	7.301	24.931
Moratoria Impto. a los déb. y créd. a pagar (Nota 16.)	1.032.171	1.028.351
	<u>3.439.356</u>	<u>1.904.380</u>
No corrientes		
Moratoria Impto. a los déb. y créd. a pagar (Nota 16.)	5.602.356	6.620.966
	<u>5.602.356</u>	<u>6.620.966</u>
	<u><u></u></u>	<u><u></u></u>
3.9. Otras		
Corrientes		
Depósitos de terceros en garantía	215.156	6.651
Provisión honorarios directores y síndicos (1)	951.642	658.258
	<u>1.166.798</u>	<u>664.909</u>

(1) Neto de anticipos por \$1.657.584 y \$1.209.810 al 31/12/12 y 31/12/11, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

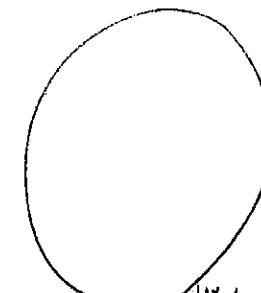
	31/12/2012	31/12/2011
3.9. Otras (Continuación)		
No corrientes		
<i>En moneda nacional:</i>		
Deudas judiciales a pagar	22.514.184	23.156.745
Tesoro Nacional (Nota 2.4.a.)	9.168.948	36.789.895
Obras Sanitarias de la Nación (Nota 2.4.a.)	-	1.444.818
Diversos	-	953.483
	<u>31.683.132</u>	<u>62.344.941</u>
<i>En moneda extranjera (Anexo IV):</i>		
Secretaría de Hacienda (Nota 2.4.b.)	117.126.683	100.756.112
Acreedores Ley Nº 24.133 (Nota 2.4.b. y 15.)	<u>35.288.722</u>	<u>30.883.013</u>
	<u>152.415.405</u>	<u>131.639.125</u>
	<u>184.098.537</u>	<u>193.984.066</u>
3.10. Otros ingresos y egresos		
Previsión juicios (Anexo III)	(10.848.120)	(1.989.355)
Ingresos por Delta Tarifa (Nota 1.)	-	1.542.812
(Egresos) / Ingresos por Línea H (Nota 18.)	(912.439)	2.577.410
Subrogación de pasivos (Nota 21.)	10.648.740	-
Prescripción otras deudas (Nota 21.)	19.255.161	-
Recupero de previsiones	-	8.216.254
Ingresos por cánones	1.319.400	1.012.750
Resultado por baja/donación/venta de bienes de uso	3.755.376	21.000
Diversos	<u>(9.927)</u>	<u>220.522</u>
	<u>23.208.191</u>	<u>11.601.393</u>
3.11. Resultados financieros		
Intereses ganados	4.845.938	609.971
Intereses perdidos	(7.926.779)	(13.515.855)
Diferencia de cambio neta	(16.189.785)	(7.030.734)
Resultado por redeterminaciones de anticipos de obras	1.412.712	9.922.322
Varios	<u>(279.481)</u>	<u>(195.987)</u>
	<u>(18.137.395)</u>	<u>(10.210.283)</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Juan Pablo Piccardo
Presidente



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

4. CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia (I.G.J.), se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011
	\$	\$
Capital suscripto, integrado e inscripto	1.518.039.823	1.518.039.823

5. INFORMACION ADICIONAL REFERIDA A LOS PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO O PAGO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES

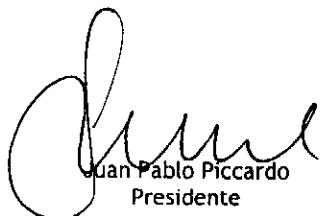
a) Apertura por plazo estimado de cobro o pago:

	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Sin plazo	432.500	-	212.733	347.859.937
Vencidos	-	-	-	-
A vencer				
1º Trimestre 2012	56.474.535	-	157.485.157	-
2º Trimestre 2012	167.328	-	1.776.643	-
3º Trimestre 2012	167.327	-	260.918	-
4º Trimestre 2012	196.335	-	1.752.802	-
Más de 1 año	-	7.850.645	-	5.602.356
Totales	57.438.025	7.850.645	161.488.253	353.462.293

b) Información referida al devengamiento de los intereses:

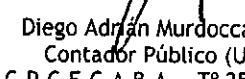
	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Devengan interés (1)	659.998	141.927	1.032.171	191.877.940
No devengan interés	56.778.027	7.708.718	160.456.082	161.584.353
Totales	57.438.025	7.850.645	161.488.253	353.462.293

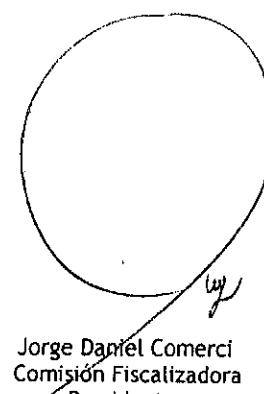
(1) El crédito devenga una tasa del 6%. Las deudas fiscales devengan interés a una tasa del 1,50% mensual y las deudas previsionales una tasa del 3% mensual. Luego las deudas judiciales devengan un interés del 17% anual.


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21


Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

6. CREDITOS CON EL G.C.A.B.A.

El saldo de esta cuenta corresponde a los fondos del presupuesto solicitados al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los ejercicios 2012 y 2011, pendientes de recibir al cierre de cada ejercicio, cuyo monto asciende a \$56.018.586 y \$96.199.120 (Nota 3.3.), respectivamente.

El saldo correspondiente a la cuenta 21105/3 del Banco Ciudad de Buenos Aires asciende a \$139.184.046 y \$71.495.761 para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (Nota 13.).

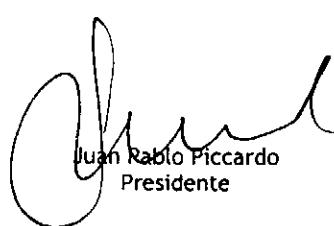
7. APORTES NO CAPITALIZADOS - G.C.A.B.A.

Corresponden a los aportes provenientes del G.C.A.B.A., originados según lo establecido por las Leyes N°23.514 y N°3.060 y a los aportes financieros o subsidios provenientes del presupuesto del G.C.A.B.A. asignado a la Sociedad para hacer frente a los gastos de estructura, operación de la misma y a la ejecución de las obras.

Los aportes por estos conceptos, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido los siguientes:

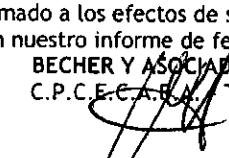
	al 31/12/2011	Variación	al 31/12/2012
G.C.A.B.A. Aporte Financiero	1.140.158.421	269.941.124	1.410.099.545
G.C.A.B.A. Ley 23.514 ABL (Nota 13.)	145.034.892	70.392.176	215.427.068
G.C.A.B.A. Ley 23.514 Patentes de vehículos (Nota 13.)	425.255.535	159.616.360	584.871.895
G.C.A.B.A. Contribución y mejoras (Nota 13.)	5.193.715	1.262.514	6.456.229
G.C.A.B.A. Ley 3.060 Fondos A.U.S.A. (Nota 13. y 2.4.f.)	39.133.206	27.953.562	67.086.768
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	1.754.775.769	529.165.736	2.283.941.505

La mencionada ley ha creado el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos, el que se destina, exclusivamente, a las inversiones que originan los proyectos, construcciones, instalaciones, material rodante, gastos financieros y demás erogaciones necesarias para la habilitación de nuevas líneas o ampliación de las existentes.

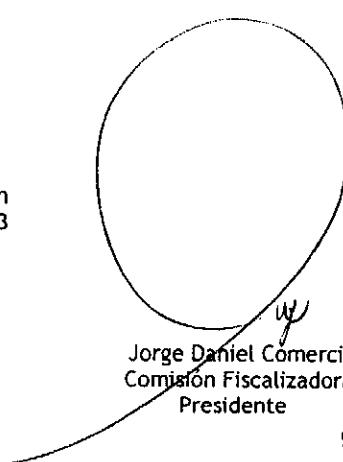


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

7. APORTES NO CAPITALIZADOS - G.C.A.B.A. (Continuación)

De acuerdo a este Decreto el destino posterior de dichos inmuebles está también a cargo de la Sociedad. Los inmuebles mencionados se detallan a continuación:

-En la ciudad de Buenos Aires:

- a) Avda. de los Constituyentes 6259/61
- b) Avda. San Isidro 4802/14.

-En la provincia de Buenos Aires:

- a) Pilcomayo entre Curupaytí y Jean Jaurés, Lanús.
- b) Curupaytí entre Rivadavia y Humberto 1º, Lanús.
- c) Calle Recondo y Figueroedo, Lomas de Zamora.
- d) Alsina esquina Coronel Pringles, Tres Arroyos.
- e) Fitz Roy 440/44, Bahía Blanca.
- f) Calle Buenos Aires esquina Alem, Dolores.

-En la provincia de Río Negro:

- a) Prolongación de la calle Elordy S/Nº, San Carlos de Bariloche.
- b) Próceres Argentinos esq. 20 de Junio, Chichinales.

-En la provincia de Mendoza:

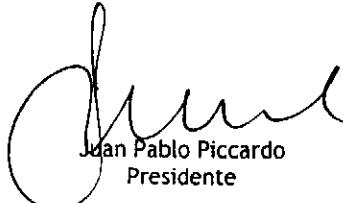
- a) Zona Rural, Distrito Chapayán, Departamento San Martín.
- b) Avenida San Martín entre Alsina y Carlos Pellegrini, San Rafael.

En la provincia de San Luis:

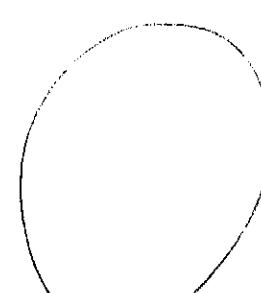
- a) Lavalle 835, San Luis.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

8. RESERVA POR RECOMPOSICION DE ACTIVO FIJO

El aumento del ejercicio 2011 corresponde a las obras realizadas por el Concesionario y por el Estado Nacional informadas a S.B.A.S.E. para su contabilización, menos el neto resultante de los bienes de uso reemplazados, en caso de que no se trate de nuevas obras.

Concepto	2012 \$	2011 \$
Mayor valor por adecuación de fechas de incorporación de activos al patrimonio (Nota 2.2.b)	-	-
Altas por obras realizadas y/o adquiridas por el Concesionario (Nota 2.4.d)	-	29.224.892
Altas por bienes a través de la Secretaría de Transporte - P.T.U.B.A. (Nota 2.4.d)	-	48.522.061
Total	-	77.746.953

Durante el ejercicio en curso no se han registrado altas contables de bienes con contrapartida en la mencionada reserva debido a que la Sociedad no ha obtenido la información respectiva de parte de la C.N.R.T.

En virtud de la depreciación de los bienes de uso afectados a la concesión, la reserva por recomposición de activo fijo se ha visto disminuida en \$21.930.837 correspondiente a la depreciación del ejercicio de los bienes incorporados al patrimonio de S.B.A.S.E., siendo esta su única variación.

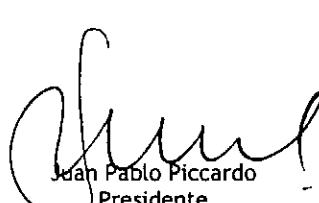
9. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta (I.G.M.P.) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N°25.063 por el término de diez ejercicios anuales.

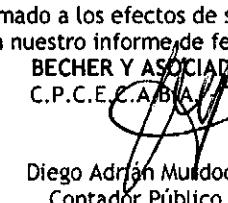
Con fecha 11 de abril de 2002, por Resolución N° 10/02 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), reconoció a S.B.A.S.E. como sociedad exenta del impuesto a la ganancia mínima presunta.

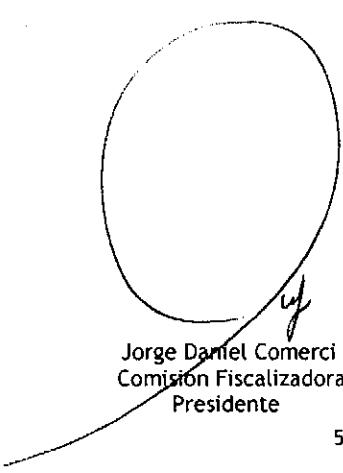
10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad no registró activos por impuesto diferido debido a que no prevé generar suficientes ingresos futuros gravables impositivamente durante el año 2013 que le permitan recuperar los quebrantos acumulados.


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21


Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

11. OBRA VIADUCTO CARRANZA

Con fecha 30 de diciembre de 1991, la M.C.B.A. (ahora G.C.A.B.A.) encomendó a S.B.A.S.E. la construcción del Viaducto Carranza, quien a su vez subcontrató a la UTE Benito Roggio e Hijos S.A.- Construcciones Civiles Aragón S.A. - Sitra S.A.I.C.F.I. y C. para la realización de la mencionada obra.

El saldo contabilizado como Otros activos (Nota 3.5.) corresponde a la totalidad de los certificados emitidos por la UTE contratista y aprobados por S.B.A.S.E., más los intereses por mora en el pago de los mismos, y tiene por finalidad reflejar el valor total de la inversión. Debido a que la misma pertenece al G.C.A.B.A. y aún no ha sido transferida, se expone sin valor patrimonial para la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2012 el valor de dicha obra es de \$50.646.860 (Nota 3.5.).

12. EVOLUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N°23.514

Se incluye esta Nota como complemento informativo en razón a lo establecido en la Ley N°23.514, que faculta a S.B.A.S.E. a utilizar el fondo destinado a la expansión de las líneas de subterráneos existentes y a las nuevas líneas que se construyan. En el cuadro siguiente, se detalla el origen de los fondos e ingresos determinados por la ley y la aplicación de los mismos de acuerdo a los trabajos y obras relacionados con el plan de inversiones a cargo de la Sociedad para el ejercicio que se analiza:

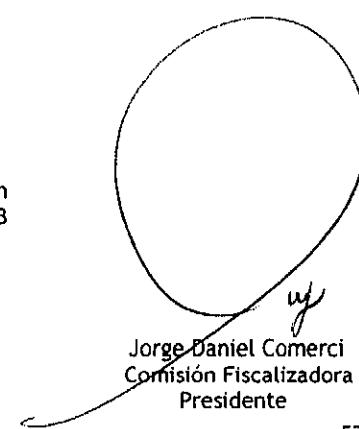


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

12. EVOLUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N°23.514 (Continuación)

	2012	2011
Fondos al inicio del ejercicio		
Saldo cta. cte. 21105/03 (Nota 6.)	71.495.761	61.728.216
Total fondos al inicio del ejercicio	<u>71.495.761</u>	<u>61.728.216</u>
Ingresos de fondos del ejercicio		
Ingresos contribución territorial (Nota 7.)	70.392.176	40.060.230
Ingresos patentes (Nota 7.)	159.616.360	135.993.976
Ingresos contribución mejoras (Nota 7.)	1.262.514	1.714.477
Aportes G.C.A.B.A. - AUSA (Nota 7.)	27.953.562	20.925.729
Aportes G.C.A.B.A. - Ley N° 3.380	243.364.809	623.807.142
Ingresos financieros	4.601.790	568.442
Otros ingresos	1.232.952	5.564.021
Total ingresos del ejercicio	<u>508.424.163</u>	<u>828.634.017</u>
Egresos de fondos del ejercicio		
Subestaciones	(117.067.232)	(264.764.210)
Obra civil	(87.140.823)	(344.718.126)
Ascensores	(571.382)	(2.992.572)
Vías	-	(427.882)
Escaleras mecánicas	(1.032.131)	(9.381.212)
Señales	(36.730.581)	(85.016.947)
Taller Colonia	-	(4.317.075)
Obras complementarias	(8.907.650)	(3.383.649)
Gastos de personal afectado a expansión	(21.813.618)	(16.027.884)
Depósitos para expropiaciones (Nota 20.)	(70.420.000)	-
Diversos	(4.414)	(12.487.350)
Modernización tecnológica	(1.688.651)	(1.309.683)
Comunicaciones	(402.103)	(655.148)
Estudios de ingeniería	(19.920.374)	(111.903)
Potencia	(23.181.240)	(18.223.104)
Pre-Operacionales	(29.107.622)	-
Material rodante	(14.543.952)	(43.641.637)
Moratoria ímpuesto débitos y créditos	(1.122.370)	(1.095.519)
Impuesto a los sello	(291.821)	(517.172)
Viaducto Carranza	(1.194.079)	-
Impuesto débitos y créditos	(5.595.835)	(9.795.399)
Total egresos del ejercicio	<u>(440.735.878)</u>	<u>(818.866.472)</u>
Fondos al cierre del ejercicio		
Saldo cta. cte. 21105/03 (Nota 6.)	139.184.046	71.495.761
Total fondos al final del ejercicio	<u>139.184.046</u>	<u>71.495.761</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocka (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

13. CONTINGENCIAS

Desde el año 1991, la Sociedad se encuentra en litigio con los propietarios de la estación de servicios "Shell", sita en la calle Lima entre Estados Unidos e Independencia, con motivo de la contaminación de la tierra por pérdidas de combustibles emanados de dicha empresa.

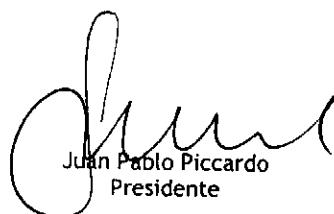
En el ejercicio 1999 se constituyó una previsión para reflejar la sentencia que emitió la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

En diciembre de 2004, se recibió notificación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interpuso acción de nulidad de sentencia, intentando una medida excepcional de revisión de "cosa juzgada", al cuestionar el método del cambio de tierra del suelo y subsuelo ya que por pertenecer al dominio público de la Ciudad, se le debería haber incluido en el proceso como parte o tercero interesado, vulnerándose de esta forma la garantía constitucional del derecho a defensa.

Durante el año 2005 se realizaron sucesivas reuniones con los propietarios de la estación de servicios Shell, y S.B.A.S.E. y con la participación de organismos técnicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobando un plan de remediación que revierte el ordenado oportunamente.

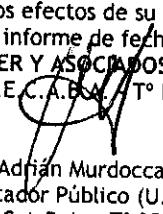
Con fecha 5 de julio de 2007 la Sociedad se notificó de la resolución judicial de fecha 6 de junio de 2007 donde se comunica la renuncia del perito ingeniero, regulando los honorarios del mismo en \$80.000. Con fecha 9 de octubre de 2007, S.B.A.S.E. ha abonado el 40% de los honorarios del perito oficial, conforme fuera condenada en costas en ese porcentaje.

No se han suscitado novedades en relación con esta controversia durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

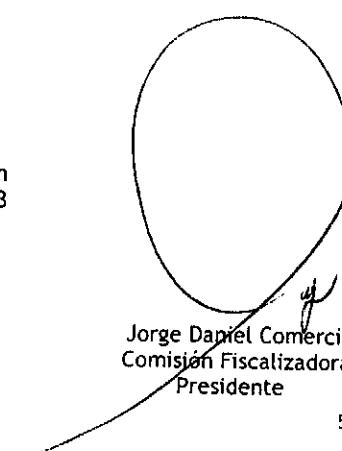


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

14. SALDO Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), es titular del 100% de las acciones de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art.33 de la Ley N°19.550.

Saldos con el G.C.A.B.A.	2012 \$	2011 \$
Créditos con el G.C.A.B.A. (Nota 3.3.)	56.018.586	96.199.120
Créditos con el G.C.A.B.A. - Venta Inmueble (Nota 3.3.)	420.000	420.000
Acreedores Ley N° 24.133 (Nota 3.9.)	(35.288.722)	(30.883.013)
Subrogación de pasivos (Nota 3.10 y Nota 21.)	(10.648.740)	-

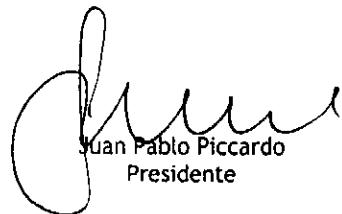
15. DESAFECTACION DE INMUEBLES

En el año 2005 el G.C.A.B.A. vendió a la municipalidad de Vicente López, el inmueble cito en Avda. Maipú 75/99, de ese partido, en \$420.000 (Nota 3.3.).

Este inmueble había sido puesto bajo la administración de la empresa por el Decreto Municipal N° 7.281 del 16 de octubre de 1984, conforme a lo establecido por las leyes N°17.510 (reemplazada por la Ley N°23.514) y N°22.070. En virtud de las normas mencionadas, los fondos provenientes de la realización de dicho bien deben ser reintegrados a S.B.A.S.E. con las finalidades previstas en dichas leyes. En tal sentido, la Sociedad ha contabilizado un crédito con el G.C.A.B.A. La disposición de dichos fondos se generará luego de que la legislatura apruebe la transacción.

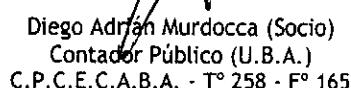
Se cursó nota reclamando el depósito del monto resultante en la cuenta que administra la Sociedad, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existen novedades al respecto.

Con fecha 20 de diciembre de 2005 mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria la empresa decidió donar un inmueble ubicado en Avenida Corrientes entre Federico Lacroze y Olleros, al G.C.A.B.A., a la fecha de emisión de los presentes estados contables aun no se ha efectivizado dicha transferencia de propiedad.

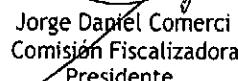


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

16. IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS

Desde la sanción de la Ley N°25.413, mediante la cual se establece el tributo denominado "impuesto a los débitos y créditos bancarios", las entidades bancarias no le han practicado a S.B.A.S.E. los cargos correspondientes a dicho impuesto.

Con fecha 14 de octubre de 2007, el Directorio de la Sociedad ha sido notificado del estado de las actuaciones derivadas de la Resolución N° 12/2006 (SDG OIGC) de la A.F.I.P. en la que se considera que S.B.A.S.E. debería tributar el impuesto mencionado.

En función de lo expuesto, se han iniciado diversas gestiones y consultas tendientes a determinar la responsabilidad tributaria de la Sociedad así como el impacto económico derivado de la situación antes planteada, considerando la naturaleza jurídica del Ente y sus operaciones.

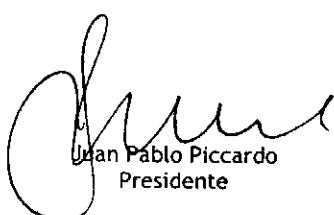
Independientemente de ello, con fecha 27 de Agosto de 2008 S.B.A.S.E. recibió una nota del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que regularize su situación.

El día 25 de junio de 2009, el Directorio de la Sociedad, mediante acta N° 927, decidió acogerse a una moratoria en relación con este tema. Como consecuencia de ello, se presentó, con fecha 29 de junio de 2009, una moratoria para regularizar \$10.836.277 en 120 cuotas y otra el 2 de julio de 2009, por \$1.320.463 en 12 cuotas. Al 31 de diciembre de 2012, se expone en el rubro Deudas Fiscales (Nota 3.8.) como saldo corriente la suma de \$1.032.171, y como no corriente \$5.602.356.

17. LINEA H - DECRETO 1482

Con fecha 18 de octubre de 2007, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió el Decreto N° 1482 a través del cual otorga a Metrovías S.A., con carácter precario, la autorización para la prestación transitoria del servicio subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea H, y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

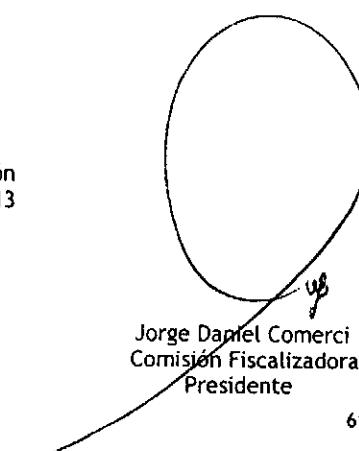
Dicha autorización regirá desde la fecha de su habilitación y hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso de licitación que se lleve a cabo en los términos de la Ley N°670, o por la revocación de la autorización, o a los tres años desde la fecha de vigencia del decreto, lo que ocurra primero.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 4 - F° 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

17. LINEA H - DECRETO 1482 (Continuación)

A través del mismo Decreto, S.B.A.S.E. es designado como órgano de control del servicio en la Línea H teniendo como funciones principales, entre otras, las siguientes:

- a) Verificar las condiciones de operación de los servicios, en sus aspectos técnicos, operativos y económicos financieros.
- b) Controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador.
- c) Verificar el cumplimiento de la programación de los servicios a prestar por el operador.
- d) Verificar el cumplimiento de los procedimientos a seguir para la determinación de costos, ingresos, modo de retribución del operador y de las compensaciones que en su caso corresponda efectuar.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de las condiciones impuestas al operador para la prestación de los servicios, su comercialización y el cumplimiento del programa de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento.
- f) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y operativas de los servicios autorizados
- g) Requerir información y realizar inspecciones y auditorías.
- h) Aplicar penalidades correspondientes a la autorización por incumplimiento de sus términos y condiciones.
- i) Verificar el comportamiento de la demanda y proponer a la autoridad de aplicación (Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas) las medidas de corrección que estime necesarias, a los fines de la mejor atención del interés público comprometido.
- j) Resolver las controversias que se susciten para las cuales no se prevea otro procedimiento especial.
- k) Realizar todo otro acto que considere necesario o conveniente para el ejercicio de sus funciones.
- l) Evaluar y aprobar los proyectos de presupuestos para la prestación del servicio, que presente el operador.

Las tareas que se entienden comprendidas en la operación y que estarán a cargo de Metrovías S.A. son, entre otras:

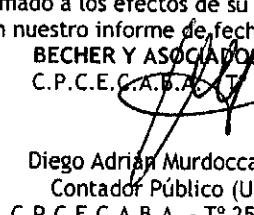
- Operación del servicio de trenes.
- Mantenimiento y conservación de las instalaciones fijas.
- Mantenimiento y conservación del material rodante.
- Limpieza, mantenimiento, guardia, custodia, etc. de estaciones y trenes.



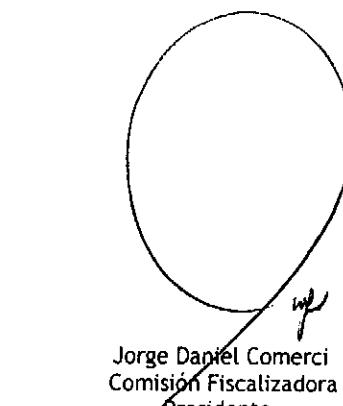
Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

17. LINEA H - DECRETO 1482 (Continuación)

Los ingresos que percibirá Metrovías S.A., justificados en los informes técnicos económicos que produce S.B.A.S.E., comprenden los siguientes rubros:

- a) La retribución operativa, suma equivalente al 6% de los costos de explotación;
- b) La compensación de todos los costos de explotación que corresponda apropiar a la Línea H, los que serán presentados por Metrovías S.A. a S.B.A.S.E. y a la C.N.R.T.;
- c) Los fondos para la realización de aquellas inversiones que resulten necesarias para la adecuada operación de la línea H, como asimismo otras que pudieren resultar necesarias para ese mismo fin.

En relación a la tarifa, la Línea H se regirá con las mismas tarifas para el servicio de pasajeros que en el resto de las líneas de Subterráneos de Buenos Aires. La Línea H se incorpora a la red integrándose a las demás líneas con el mismo régimen tarifario, de conformidad a las previsiones contenidas en el contrato de concesión que vincula al operador con su concedente.

A su vez con fecha 17 de octubre del año 2007, la Secretaría de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Ciudad suscribieron un convenio marco en materia de transporte ferroviario.

Conforme la cláusula tercera el Gobierno Nacional asumirá y solventará los costos de explotación del servicio de la Línea H hasta alcanzar la compensación de dichos montos con la inversión comprometida por la Ciudad en materia de pasos a distintos nivel detallados en el Anexo I del convenio.

Con fecha 17/03/2011, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió el Decreto N° 133, a través del cual, otorga a Metrovías con carácter precario, la autorización para la prestación transitoria del servicio subterráneo entre las estaciones Caseros y Corrientes de la Línea H a partir del 17 de Octubre del 2010, y de las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea durante el período de vigencia de la indicada autorización.

Dicha autorización regirá desde la fecha de su habilitación y hasta tanto se entregue la posesión del servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que oportunamente se lleve a cabo en los términos de las leyes N° 670 y N° 2.710, una vez culminada la construcción y puesta en servicio de los tramos faltantes de la Línea H, o por la ocurrencia de alguno de los supuestos previstos en los puntos 15.2 o 15.3 de los términos de referencia identificados en el Anexo Único, o a los cuatro (4) años desde la fecha de vigencia de la presente, lo que ocurra primero.

A través del mismo Decreto, el ministerio de Desarrollo Urbano es designado como autoridad de aplicación y SBASE como órgano de control del servicio subterráneo en la Línea H, teniendo las mismas funciones principales que las establecidas en el Decreto N° 1482, como así también las tareas comprendidas en la operación y que estarán a cargo de Metrovías S.A.

Los ingresos que percibirá Metrovías S.A., son los detallados en el Decreto N° 1482.

Por otra parte, a partir del 04/10/2011 se comenzó a operar el tramo Caseros-Parque Patricios.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

17. LINEA H - DECRETO 1482 (Continuación)

De resultas de ésta operación, y considerando que el tramo Once-Caseros se rige por el Convenio Complementario N° 1 y el Convenio Marco en Materia de Transporte, ambos de fecha 17/10/2007, la Nación asumió hacerse cargo, para dicho tramo, de los costos de explotación del servicio de referencia hasta alcanzar el importe de las inversiones comprometidas por la Ciudad, para la construcción de pasos a distinto nivel, comprometidos por el Estado Nacional, o bien, hasta que finalice la autorización, lo que ocurra primero.

Respecto los costos de explotación, los Términos de Referencia establecen que “los gastos operativos que demande la incorporación del tramo Once-Corrientes y los que se vayan habilitando durante la vigencia de la presente autorización, serán materia de nuevos convenios con la Secretaría de Transporte de la Nación para su inclusión entre los gastos a compensar en el ámbito de los acuerdos vigentes firmados entre la Ciudad y la Nación, caso contrario, las partes acordarán lo que corresponda”.

A tales efectos y considerando que el Estado Nacional no tomó a su cargo la compensación de los costos operacionales de los tramos Once-Corrientes y Caseros-Parque Patricios de la Línea “H”, la Ciudad en su calidad de Autorizante de la operación, asumió dichos costos. Los mismos se abonaron de acuerdo a las fechas de inauguración de las estaciones en cuestión.

18. LINEA H - CONVENIO ASIGNACION DE FONDOS PARA GASTOS PREOPERATIVOS DE LAS ESTACIONES CORRIENTES Y PARQUE PATRICIOS

Con fecha 22 de septiembre de 2010, la Sociedad y Metrovías S.A. celebraron un acuerdo a través del cual se convino disponer de hasta un 75% de los fondos depositados en la cuenta especial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de Metrovías S.A., correspondiente a los importes percibidos netos de impuestos de los pasajeros pagos que pasan por todos los molinetes de la línea H, para ser destinados al pago de los gastos preoperativos de la extensión Once - Corrientes de la línea H.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, la Sociedad y Metrovías S.A. celebraron un nuevo acuerdo relativo a la Estación Parque Patricios. Se convino utilizar la misma cuenta especial del Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre de Metrovías S.A. permitiéndole utilizar hasta la suma de \$3.600.000.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha reconocido un crédito que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a \$7.231.614 y \$8.144.053, respectivamente (Nota 3.3.). Dado que, a la fecha los valores antes indicados no han sido percibidos por la Sociedad su variación neta refleja un egreso para la misma (Nota 3.10.).

Se informó a Metrovías S.A. que dado el lapso transcurrido hemos considerado cumplidos los tiempos de presentación de comprobantes de Gastos Preoperativos de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios y por ende, damos por cerrado el análisis correspondiente, por lo que del monto retirado total, correspondientes a los gastos no acreditados, podrán aplicarse según disponga SBASE, a los Gastos Preoperativos de la Estación Hospital, Línea “H”.

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Diego Adrián Murdoch (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

19. LINEA A, B y H - CONVENIOS DE ASIGNACION DE FONDOS PARA GASTOS PREOPERATIVOS

Con fecha 28 de septiembre de 2012, la Sociedad y Metrovías S.A. celebraron tres convenios de "Asignación de fondos para gastos preoperativos" para la habilitación del servicio en las futuras estaciones:

- Línea A - estaciones Flores y San Pedrito: por el cual S.B.A.S.E. dispuso la suma de \$9.116.257 a nombre de Metrovías.
- Línea B - estaciones Echeverría y J. M. de Rosas: por el cual S.B.A.S.E. dispuso la suma de \$6.984.062 a nombre de Metrovías.
- Línea H - estación Hospitales: por el cual S.B.A.S.E. dispuso la suma de \$2.138.159 a nombre de Metrovías.

Las sumas entregadas a nombre de Metrovías S.A. tienen como destino al pago de los gastos preoperativos de cada una de las estaciones señaladas.

Al cierre del presente ejercicio no han sido rendidos y/o controlados en su totalidad los comprobantes de gastos efectuados por Metrovías S.A. equivalentes al monto total del anticipo.

20. EXPROPIACIONES

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad consignó judicialmente la suma de \$70.420.000 de conformidad con las tasaciones realizadas por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de las demandas de expropiaciones contra los propietarios de los inmuebles ubicados en las zonas afectadas a la extensión de la Línea H. Dicho monto se expone en el rubro Bienes de uso.

21. SUBROGACION DE PASIVOS - PRESCRIPCION OTRAS DEUDAS

Conforme lo establecido por la Ley N°23.982 (ley de consolidación de deudas) y sus normas reglamentarias, el pago de deuda consolidada por entrega de bonos por parte del Estado Nacional genera una novación legal de las obligaciones produciéndose la extinción de los créditos alcanzados por dicha norma respecto de SBASE, una vez que los mismos hayan sido cancelados por el Estado Nacional.

De este modo, y no teniendo S.B.A.S.E. un presupuesto propio para el pago de sentencias judiciales, incluyéndose su deuda judicial dentro de la deuda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto municipal N°120/1992), genera una relación interjurisdiccional "entre el Estado Nacional-GCBA" regulada por el régimen de compensación de deudas en el marco de la coparticipación federal. Por tal motivo y, de acuerdo a la opinión de los asesores legales de la SBASE, no corresponde reconocer un crédito a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, la Sociedad consideró prescriptas al 31 de diciembre de 2012 todas aquellas deudas que a dicha fecha poseían una antigüedad igual o mayor a 10 años, de acuerdo al art. 1º de la Ley N°11.585

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha reconocido, al 31 de diciembre de 2012, ingresos por subrogación de pasivos y prescripción de otras deudas por \$10.648.740 y \$19.255.161, respectivamente (Nota 3.10).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocka (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Juan Pablo Piccardo
Presidente

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa (Continuación)
Expresado en pesos

22. AUSA - TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 7 de mayo de 2010, el Decreto 385/10 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomando en consideración las participaciones del Gobierno de la C.A.B.A. en el capital social de Autopistas Urbanas S.A. y de Subterráneos de Buenos Aires S.E., decretó proceder a la transferencia a favor de S.B.A.S.E. del cuatro por ciento (4%) de las acciones de Autopistas Urbanas S.A. a título gratuito, para que ésta posea el 5% del capital accionario de Autopistas Urbanas S.A.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomando en consideración la insuficiencia del capital social y la consecuente necesidad de capitalizar a Autopistas Urbanas S.A. a fin de incrementar su patrimonio neto y llevarlo a valores adecuados al giro habitual de la empresa, decretó un aumento de capital social de Autopistas Urbanas S.A. por parte del Gobierno de la C.A.B.A. hasta un monto de pesos ciento veinte millones (\$120.000.000) bajo la modalidad de acciones nominativas preferidas no endosables sin derecho a voto ni a dividendo fijo (Decreto 550/12).

La Sociedad, como accionista minoritario, manifestó que no va a suscribir dicho aumento de capital decidido y por ello renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción del mismo.

23. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 5 de abril de 2013, la Sociedad y Metrovías S.A. celebraron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) conforme lo establecido a la Ley N°4.472 de Regulación y Reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ver Nota 1.).

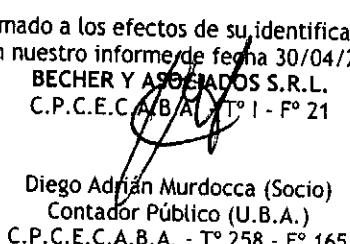
En otro orden de temas, el 25 de marzo de 2013 la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos emitió un informe en el que concluye que efectivamente S.B.A.S.E. es una sociedad que se encuentra encuadrada en el art. 37 inc. 1º del Código Fiscal vigente (modificado por la Ley N°4.469) a los fines de considerarla exenta de los gravámenes de esta jurisdicción en los términos de la citada norma.

Como correlato de las disposiciones de la Ley N°4.472, la Sociedad procedió a inscribirse como Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, a nivel nacional; adicionalmente, presentó una nota solicitando la exención de los gravámenes Impuesto de Sellos, e Ingresos Brutos, los que se encuentran bajo la competencia de la AGIP dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

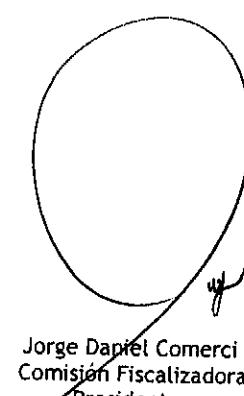


Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Dapiel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

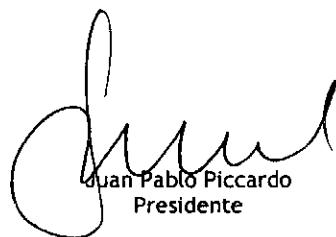
PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

presentado en forma comparativa

Expresado en pesos

Emisor	Clase	Denominación y características de los valores		Cantidad	Valor en	Valor en
		V.N.	\$/Acc.		libros al 31/12/2012	libros al 31/12/2011
		\$	\$			
Autopistas Urbanas S.A	Acciones ordinarias clase A	0,01		3.431.406	1.943.750	1.431.080
					1.943.750	1.431.080



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

BIENES DE USO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa

Expresado en pesos

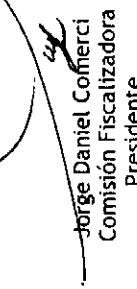
Concepto	Neto resultante al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Depreciación acumulada de las bajas	Depreciación del ejercicio (a)	Valor residual neto 31/12/2012	Valor residual neto 31/12/2011
No afectados a la concesión									
Terrenos y edificios	7.461.020	70.420.000	-	-	77.881.020	-	201.325	77.679.695	7.461.020
Herramientas e instalaciones	869.639	145.215	-	-	1.014.854	44.788	970.086	869.639	869.639
Medios de transporte	46.247.854	92.461	69.145	-	46.409.460	69.145	36.374	46.303.441	46.247.854
Muebles y útiles	1.927.764	1.239.990	-	-	3.167.754	-	614.445	2.353.309	1.927.764
Software	232.593	560.812	-	-	793.315	-	212.012	581.303	232.593
Obras en ejecución	1.290.166.175	396.931.144	-	(16.485.943)	1.670.611.376	-	-	1.670.611.376	1.290.166.175
Obras en ejecución plan de inversión (b)	637.905.498	-	-	637.905.498	-	-	-	637.905.498	637.905.498
Subtotal 2012	1.984.810.453	469.389.622	69.145	(16.485.943)	2.437.783.277	69.145	1.109.444	2.436.604.688	1.984.810.453
Subtotal 2011	1.350.680.415	563.853.293	(342.243)	(128.884.075)	1.985.307.390	(342.243)	839.180	1.984.810.453	
Afectados a la concesión									
Terrenos y edificios	30.987.538	-	-	-	30.987.538	-	203.300	30.784.238	30.987.538
Máquinas y herramientas	5.319.848	-	-	-	5.319.848	-	194.087	5.125.761	5.319.848
Obras civiles, vías e instalaciones eléctricas	2.295.146.734	-	-	-	2.318.465	2.311.475.199	49.975.396	2.261.499.803	2.295.146.734
Estaciones transformadoras	169.501.973	-	-	-	157.478	169.659.451	-	7.726.312	161.933.139
Medios de transporte (c)	547.166.609	-	-	-	547.166.609	-	26.358.885	520.807.724	547.166.609
Materiales y repuestos	3.899.955	-	-	-	-	3.899.955	-	145.263	3.754.692
Muebles y útiles	560.459	-	-	-	-	560.459	-	151.805	408.654
Subtotal 2012	3.052.583.116	-	-	16.485.943	3.069.069.059	-	84.755.048	2.984.314.011	
Subtotal 2011	2.961.193.900	48.522.061	(182)	128.884.075	3.138.599.854	-	86.016.738	3.052.583.116	
Total al 31/12/2012	5.037.393.569	469.389.622	69.145	-	5.506.852.336	69.145	85.864.492	5.420.918.699	
Total al 31/12/2011	4.511.874.315	612.375.354	(342.425)	-	5.123.907.244	(342.243)	86.855.918	5.037.393.569	

(a) Incluye la desafección de la reserva por revalúo técnico de \$ 13.944.924 y de la reserva por recomposición del activo fijo de \$ 21.930.837. Al 31 de diciembre de 2012 el monto de la depreciación neta de las mencionadas reservas asciende a \$ 49.988.731 (Anexo V).

(b) Obras en curso efectuadas por el Concesionario las cuales una vez finalizadas serán transferidas a bienes afectados a la concesión. El saldo inicial incluye \$160.092.606 correspondiente al mayor valor por adecuación de fechas de incorporación de activos al patrimonio (Nota 2.2.b.)

(c) El saldo inicial incluye \$39.122.717 correspondientes al mayor valor por adecuación de fechas de incorporación de activos al patrimonio (Nota 2.2.b.)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

PREVISIONES
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Pagos, aplicaciones o reclasificaciones	Recuperos	Saldo al cierre del ejercicio
Deducciones del activo:					
Corrientes					
Previsión deudores incobrables (Nota 3.3.)	805.800	-	(193.800)	-	612.000
	805.800	-	(193.800)	-	612.000
No corrientes					
Para desvalorización de medios de transporte (Nota 3.4.)	46.546.006	-	-	-	46.546.006
Para obras en ejecución paralizadas (Nota 3.4.)	12.950.237	-	-	-	12.950.237
Para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones (Nota 3.4.)	710.305	-	-	-	710.305
	60.206.548	-	-	-	60.206.548
	61.012.348	-	(193.800)	-	60.818.548
Incluidas en el pasivo:					
No corrientes					
Para contingencias judiciales (Nota 2.4.e)	18.271.894 (a)	10.880.623	(2.264.132)	-	26.888.385
	18.271.894	10.880.623	(2.264.132)	-	26.888.385
Saldos al 31/12/2012	79.284.242	10.880.623	(2.457.932)	-	87.706.933
Saldos al 31/12/2011	79.094.633	7.060.818	1.345.045	(8.216.254)	79.284.242

(a) El aumento del año 2012 incluyen \$32.503 correspondientes a intereses y actualización de juicios, monto que se expone en Nota 3.11., dentro de Intereses perdidos, imputándose el resto, de \$10.848.120. en la nota 3.10.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 30/04/2013
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A. - T° 1 - F° 21

Jorge Daniel Comerci
 Comisión Fiscalizadora
 Presidente

Juan Pablo Picearino
 Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

Concepto	31/12/2012				31/12/2011	
	Clase	Monto	Tipo de cambio al cierre	Monto en moneda argentina	Monto en moneda extranjera	Monto en moneda argentina
ACTIVO						
Activo corriente						
<i>Caja y bancos (Nota 3.1.)</i>						
Caja	EUR	14.137	6,4390	91.025	16.717	92.508
	USD	17.900	4,8780	87.316	16.331	69.636
Bancos	BRL	276	2,3300	643	-	-
	USD	1.965.803	4,8780	9.589.189	1.979.515	8.440.652
<i>Bienes de uso (Nota 3.4.)</i>						
Anticipos a proveedores de bienes de uso	EUR	1.207.653	6,4390	7.776.075	1.259.623	6.970.503
	USD	386.129	4,8780	1.883.537	755.420	3.221.109
	BRL	174.052	2,3300	405.542	204.039	467.250
TOTAL ACTIVO				19.833.327		19.261.658
PASIVO						
Pasivo no corriente						
<i>Otras (Nota 3.9.)</i>						
Secretaría de Hacienda	USD	2.157.198	4,9180	10.609.099	2.157.198	9.284.580
	EUR	16.034.375	6,5041	104.289.181	16.034.375	89.571.228
Acreedores Ley 24.133	CHF	413.698	5,3865	2.228.403	413.698	1.900.304
	USD	7.175.421	4,9180	35.288.722	7.175.421	30.883.013
TOTAL PASIVO				152.415.405		131.639.125

USD = Dólar estadounidense

EUR = Euro

BRL = Real brasileño

CHF = Franco Suizo

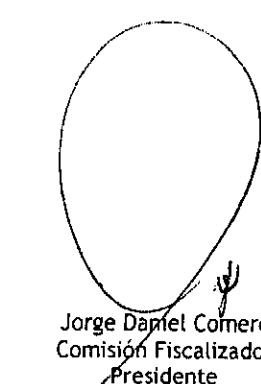
Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Juan Pablo Piccardo
Presidente

Diego Adrián Murdocca (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165



Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

GASTOS: INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64,I,INC.B) DE LA LEY 19.550

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

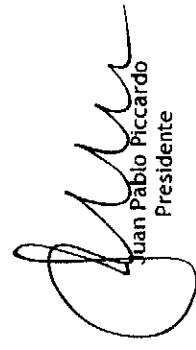
Concepto	Otros gastos	Gastos de administración	Gastos por prolongación de Línea	Total al 31/12/2012	Total al 31/12/2011
Depreciaciones (Anexo II)	49.776.719	212.012	-	49.988.731	50.929.112
Gastos operativos de Línea "H" (Nota 18.)	30.756.358	-	-	30.756.358	-
Sueldos y jornales	-	19.158.217	-	19.158.217	13.430.328
Servicio de limpieza y vigilancia	-	1.893.715	8.458.993	10.352.708	4.415.023
Honorarios y retribuciones por servicios	-	7.823.269	1.876.049	9.699.318	3.777.844
Impuestos, tasas y contribuciones	-	1.405.874	5.637.042	7.042.916	10.368.828
Publicidad y propaganda	-	4.846.397	642.345	5.488.742	7.624.875
Contribuciones sociales	-	4.265.303	-	4.265.303	3.148.330
Honorarios y retribución de directores y síndicos	-	2.942.134	-	2.942.134	2.118.846
Mantenimiento y reparación	-	1.126.328	347.172	1.473.500	474.895
Gastos de personal	-	1.094.704	153.306	1.248.010	904.823
Servicios públicos	-	499.342	529.683	1.029.025	1.002.675
Diversos	-	826.847	90.323	917.170	1.059.877
Gastos de oficina	-	481.120	366.248	847.368	392.954
Viáticos y estadías	-	688.270	155.732	844.002	636.925
Seguros	-	186.518	181.086	367.604	260.978
Total al 31/12/2012	80.533.077	47.450.050	18.437.979	146.421.106	
Total al 31/12/2011	54.365.700	25.533.013	20.647.600		100.546.313

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2013

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A. - T° 1 - F° 21

Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente


Juan Pablo Piccardo
Presidente


Diego Adrián Murdoocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 258 - F° 165

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012

Señor Accionista de:

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

y Jefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, los miembros de la COMISION FISCALIZADORA DE S.B.A.S.E. se dirigen a Ud., a fin de presentar su Informe Anual respecto a la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Comparativos con el ejercicio anterior, Informe de los Auditores, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

LA COMISION FISCALIZADORA de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, en base a los análisis y controles efectuados, señala lo siguiente:

1. La Memoria presentada por el Directorio de la Sociedad, refleja los hechos y acontecimientos más significativos de la gestión correspondiente al año 2012, de la misma forma menciona lo ocurrido en la Sociedad hasta la fecha de su emisión.
2. Los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012, han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Inspección General de Justicia.
3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Al cierre del ejercicio, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a la suma de \$165.142.825, de los cuales la suma de \$163.761.400, la Sociedad consideró que estaría incluida en la "Ley de Consolidación de Deuda Pública N° 23.982" exponiéndose en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales No Corrientes y \$1.381.425 originados en deudas devengadas durante el mes de Diciembre de 2012 exponiéndose en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales Corrientes.

Como consecuencia de todo lo expuesto precedentemente y el Dictamen de los Auditores Externos BECHER y ASOCIADOS S.R.L., esta COMISION FISCALIZADORA opina que la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Comparativos con el ejercicio anterior, al 31 de Diciembre de 2012, reflejan razonablemente la situación económica, patrimonial y financiera de la SOCIEDAD SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, por lo cual aconseja al señor Accionista preste conformidad a los documentos presentados en la Asamblea General Ordinaria a realizar.

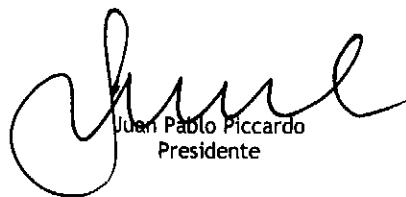
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2013.

Jorge Daniel Comerci
p/Comisión Fiscalizadora

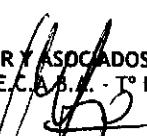
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

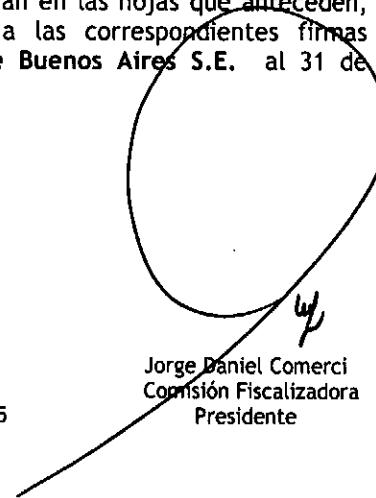
RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que en fotocopias obran en las hojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas litografiadas de los estados contables de Subterráneos de Buenos Aires S.E. al 31 de diciembre de 2012.



Juan Pablo Piccardo
Presidente

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21

Diego Adrián Murdocca (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 258 - Fº 165


Jorge Daniel Comerci
Comisión Fiscalizadora
Presidente